

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
4° SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)**

**LUNES, 30 DE SETIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDGARD CORNELIO REYMUNDO MERCADO**

-A las 16:08 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día lunes 30 de setiembre de 2024, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Se deja constancia de la licencia presentada por el señor congresista Reyes Cam.

Señora secretaria técnica, puede usted pasar lista, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Cómo no, señor presidente.

Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, 30 de setiembre de 2024.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Congresista Acuña Peralta, presente.

Congresista Paredes Fonseca (); congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Congresista Flores Ruíz, presente.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia.

Señor presidente, la congresista Infantes, a través de la Plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Infantes Castañeda, presente.

Congresista Jiménez Heredia ().

El congresista Jiménez Heredia, a través de la Plataforma, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jiménez Heredia, presente.

Congresista Moyano Delgado ().

Registra su presencia a través de la Plataforma, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Que se le consigne su asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Moyano Delgado, presente.

Congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Soto Reyes, presente.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Burgos Oliveros ().

A través de la Plataforma, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Burgos Oliveros, presente.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Mita Alanoca, presente.

Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Alva Rojas (); congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Tacuri Valdivia, presente.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presente. Buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Palacios Huamán, presente.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Flores Ramírez, presente.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Padilla Romero, presente.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Paredes Piqué, presente.

Señor presidente, el congresista Jiménez Heredia, a través de la Plataforma, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jiménez Heredia, presente.

Congresista Paredes Fonseca (); congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Elías Ávalos, presente.

Gracias, señor congresista.

Congresista Trigozo Reátegui ().

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su asistencia, señora congresista.

Congresista Paredes Fonseca, presente.

Muchas gracias.

Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Alva Rojas ().

Señor presidente, han registrado su asistencia 16 señores congresistas.

Cuenta usted con el *quorum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Presidente, presente. Karol Paredes.

El señor PRESIDENTE.— Consigne su asistencia de Karol Paredes.

Está registrada, congresista Susel Paredes.

Continuamos.

Aprobación del Acta.

Habiéndose cumplido con remitir el Acta correspondiente de la Segunda Sesión Ordinaria de la comisión, del 16 de setiembre del año en curso, se somete al voto, no sin antes consultarle si existe algún tipo de observación.

No habiendo observaciones al Acta, se tendrá aprobado.

El Acta ha sido aprobada por unanimidad.

Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia da cuenta que el despacho de la comisión ha sido enviada a cada uno de los correos electrónicos. Ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados hasta el 26 de setiembre de 2024.

Si algún congresista tuviera interés de algún documento, lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Estación de informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Informes de la Presidencia de la comisión.

1. Informe del Ministerio de Cultura sobre las acciones realizadas frente a las graves afectaciones al patrimonio cultural, causados por los incendios forestales a nivel nacional.

La Presidencia informa que el Ministerio de Cultura remitió dicho informe en cincuenta folios y traslada el informe del viceministro del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Dicho informe, señores congresistas, ha sido puesto a conocimiento de los miembros integrantes a través de los medios de comunicación tecnológica.

2. Informe sobre el ingreso del congresista José Elías Ávalos, en calidad de miembro titular de la comisión.

La Oficialía Mayor hace el reconocimiento que en sesión de 19 de setiembre último, se produjo un cambio del Cuadro de Comisiones, de manera que el congresista Jorge Marticorena Mendoza sale de titular e ingresa como accesitario; el congresista José Luis Ávalos, ingresará como titular, por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Le damos la más cordial bienvenida al señor congresista José Luis Elías Ávalos, lo mismo que a los parlamentarios Marticorena Mendoza. Felicitaciones.

3. Informe sobre el Decreto Legislativo 1679, que establece un procedimiento para la recuperación extrajudicial de predios que constituyen patrimonio cultural de la Nación, y el Decreto Legislativo 1680 tiene como objeto establecer el diagnóstico arqueológico y de superficie como medidas complementarias al Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie, CIRA.

La presidencia informa que el Poder Ejecutivo ha dictado dichas medidas que han sido promulgadas en el marco de la delegación de facultades legislativas vía Ley Autoritativa 32089.

Lo que toca es analizar dichas normas y someterlas al control constitucional de actos normativos del Gobierno a cargo de la Comisión de Constitución y Reglamento.

4. Informe sobre la audiencia pública de la Región Junín del Convento de Santa Rosa de Ocopa en la provincia de Concepción el 4 de octubre, es decir, este viernes.

La Presidencia que el jueves último, que el programa y el itinerario de la audiencia pública en el convento Santa Rosa de Ocopa, quiero señalar que la audiencia descentralizada se llevará a cabo el viernes 4 de octubre, este viernes, en el convento de Santa Rosa de Ocopa de la provincia de Concepción, por lo cual invitamos a los señores congresistas a participar en dicho evento, que es la primera actividad de la comisión fuera de la capital.

En esta audiencia participarán alcaldes, distritales y provisionales del Gobierno Regional de Junín, el Padre Vicario del Convento, la viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y los representantes de organizaciones sociales de la localidad de la región.

El objetivo de esto es hacer un lanzamiento oficial para que el próximo año sea denominado como el Año del Tricentenario de Fundación del Convento de Ocopa de la provincia de Concepción de la Región Junín.

5. Sobre la reunión con historiadores sobre la mudanza de los archivos patrimoniales al Archivo General de la República, AGN, se informa que este lunes se llevó a cabo una reunión con los historiadores Joseff Jader, Magali Alegre, Nathalie Sobrevilla y el abogado Hans Cuadros, quienes han iniciado una acción de amparo para frenar la mudanza de los archivos patrimoniales del Archivo General de la Nación el sábado 28 de setiembre. Se tardaron aproximadamente cuatrocientas cajas al depósito del Callao.

Por esa razón, hemos solicitado con carácter de urgencia al ministro de Cultura y al Archivo General de la Nación un informe detallado sobre el particular y se ha comunicado a la Defensoría del Pueblo y a la Fiscalía de la Nación y Prevención del Delito, a fin de que puedan tomar las acciones respectivas y pueda garantizarse y resguardarse el Patrimonio Cultural de la Nación constituido y tratado por el Acervo Histórico y Notarial que habría sido objeto de traslado.

Pues bien, si algún congresista desea informar, tiene el uso de la palabra.

Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

En la misma línea, la semana pasada estuve en La Libertad. en Trujillo, y me apersoné al Archivo Regional de Trujillo y resulta que estaban pintando la fachada y el día viernes que tenía designado para hacer mi visita inopinada, había un letrero que decía: *de 08 a 11 h, se pintará y de ahí en adelante se atenderá normalmente al público.*

Entonces, yo fui, pues, 11:10 y no me atendieron. Por lo tanto, yo solicito, señor presidente, que se haga un informe sobre la situación del Archivo Regional de Trujillo y el estado en el que se encuentra, ya que estamos viendo cómo está el de Lima, pero ahora hay archivos regionales.

Entonces solicito que se haga una consulta sobre en qué estado se encuentra, que nos envíen fotografías, etc. O sea, es un informe y un pedido a la vez.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Sobre la base de ello, la Presidencia de la comisión, coordinará lo respectivo y al mismo tiempo solicita y pide a la señorita secretaria, a fin de que se imita un documento en nombre de la Comisión de Cultura, solicitando información respecto a lo que ha señalado la señorita Susel Paredes.

¿Algún otro congresista?

Congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Y el saludo respectivo a los colegas.

Presidente, el día viernes usted está programando la visita a Huancayo, pero no sé si se está tomando en cuenta que el día de hoy la Junta de Portavoces ha acordado hacer un Pleno el día viernes para el tema de seguridad ciudadana.

No sé si están enterados de ello, porque dijeron que era para el día viernes. No sé si de repente luego han reconsiderado.

Gracias, presidente.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor Presidente, efectivamente eso se iba a tratar, pero al final se ha quedado en que sea miércoles y jueves.

El señor PRESIDENTE.— Sí, felizmente.

¿Algún otro informe, señores congresistas?

Ha solicitado el uso de la palabra congresista para informar, el congresista Alejandro Soto.

Tiene usted al uso la palabra, congresista Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, presidente.

Presidente, primero saludar a usted y a todos los colegas que están presentes.

Yo quería informar sobre la Semana de Representación que he efectuado en los distintos complejos arqueológicos de la Región de Lima, porque he recibido el reclamo de muchos trabajadores de cultura, a efectos de que usted como presidente pueda cursar una comunicación al Ministerio de Cultura, a fin de que se adopten las medidas más urgentes y necesarias para preservar, conservar, los monumentos arqueológicos; por ejemplo, de Puruchuco, Huaycán, de Cieneguilla, el mismo Pachacamac.

He enviado a la Secretaría Técnica unos videos de dos minutos y medio para que lo puedan ver o, en su caso, mi asistente está llegando para presentar la imagen, que me gustaría que lo exponga para conocimiento de todos los señores parlamentarios, (2) si usted la autoriza, presidente. Son solo dos minutos, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, gracias congresista.

En efecto, la secretaria técnica ha señalado que sí lo tiene el material y, en consecuencia, se autoriza para que se pueda visualizar dichos videos.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Con todo gusto, congresista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, el congresista Carlos Alva, solicita registrar su asistencia, ¿con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Carlos Alva, registra asistencia.

Muchas gracias.

—Proyección del video.

Audio presenta problemas de grabación.

He recibido las quejas, requerimientos del personal del Ministerio de Cultura; luego, lo haremos al Ministerio de Cultura propiamente dicho, para que se implementen las necesidades básicas que necesita, y luego al centro arqueológico muy importante que hemos visitado en nuestra semana de representación.

Este complejo arqueológico de Lima se encuentra en total estado de abandono; como ustedes pueden ver se está cayendo y no hay mantenimiento de parte del Ministerio de Cultura.

En consecuencia, creo que es menester que el Congreso de la República también cumpliendo sus funciones, fiscalizaciones, pueda venir para restaurar los restos arqueológicos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, buenas tardes.

Soy la congresista Luque, quizá mientras se va ajustando el audio quisiera hacer un pedido, aprovechando que todavía... quisiera hacer una solicitud.

—Continúa el audio

El señor SOTO REYES (APP).— *Estamos en la zona arqueológica, pertenece a la cultura Ichma, es antes de la cultura Inca, obviamente hemos tenido (...) en esta zona, sin embargo, podemos apreciar de que está en un estado de conservación relativo, pero la mayor parte se encuentra totalmente abandonada.*

Estamos en el sitio arqueológico de Pachacamac.

Lo que nosotros tenemos que resaltar es que hay un abandono de parte del Ministerio de Cultura. Si podemos ver con las cámaras hacia aquel lado, vamos a ver que la destrucción del parque arqueológico es casi en su totalidad por falta de mantenimiento.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, continuamos mientras que den solución a la falla técnica.

—Continúa el audio

El señor SOTO REYES (APP).— *Cientos de metros más allá se puede ver hasta invasiones (...) hacer un cerco perimétrico.*

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Pedidos de los señores congresistas.

Congresista Luque, tiene el uso de la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente. Muchas gracias, presidente.

Primero un saludo y muchas gracias; no soy titular, pero quisiera hacer una solicitud a mérito que va a entrar un predictamen que ha elaborado el equipo técnico y he presentado hace poco un oficio en el mismo, en el cual le estoy pidiendo, presidente, para que lo pueda, por favor, tomar en consideración, es pedir en este predictamen que se desacumule mi proyecto de ley, que es el número 8345/2024, que es una iniciativa, presidente, en el cual estoy planteando una propuesta de mejoramiento y fortalecimiento y puesta en valor del archivo histórico del Colegio Bolivariano Educandas. Y quiero mencionarle que además sobre eso hay pedidos de otros colegios bolivarianos que al otro año van a cumplir 200 años en el mismo sentido.

En atención a eso, el predictamen en el cual se está incorporando mi iniciativa no guarda relación con la importancia y el objetivo que busco. En atención a eso, presidente, le pido, por favor, desacumular mi Proyecto de Ley 8345 para que pueda tener un tratamiento legislativo y debate en el momento oportuno que le solicitaré también, presidente.

Eso era lo que quería hacer la solicitud a usted.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luque.

Sí, en efecto, hemos recibido una solicitud de desacumulación del Proyecto de Ley 8345-2024 de la congresista Ruth Luque.

En consecuencia, con la sustentación señalada, se ordena que se desacumule ese proyecto.

En la misma línea también ha presentado la desacumulación de otro proyecto el congresista Aragón.

En consecuencia, también se ordena que se desacumule también ese proyecto del predictamen que va a entrar a debate en esta sesión.

Pues bien, se consulta al técnico, ¿ya lo arreglaron?

Continuamos con la sección pedidos.

El congresista Víctor Seferino. Congresista Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Justamente en la última semana de representación que ha terminado el día de ayer, estuvimos en la zona de La libertad, conversando con el jefe de Cofopri, y también se mostró muy preocupado sobre el tema de las invasiones en la zona intangible del área monumental del patrimonio cultural de la humanidad que es Chan Chan.

Entonces, en vista de que es un problema que ya tiene muchísimos años de antigüedad, por un lado, señor presidente, y, por otro lado, que en vez de disminuir las invasiones están creciendo y aumentando de manera indiscriminada. A ambos lados de la vía hay una vía que pasa por esa zona, señor presidente, que se llama la futura vía del Sol, que es una vía de evitamiento en la zona de Trujillo. Pero, justamente el Ministerio de Cultura no quiere dar autorización para que se haga una doble vía, de dos o tres carriles a ambos lados, para que se materialice esa autopista tan importante para darle mucha fluidez al tráfico en la zona de Trujillo, en la zona, digamos, de la circunvalación de Trujillo.

Por lo tanto, solicito a su despacho, con todo respeto, señor presidente, que se cite al ministro de Cultura para que nos informe acerca de este tema en específico.

Uno, la invasión indiscriminada de los terrenos del área intangible que están justamente en el polígono de Chan Chan, que son terrenos utilizados como terrenos agrícolas. Y, en segundo lugar, para que vea el tema del permiso del Ministerio de Cultura para utilizar, vamos a decir, un ancho de unos 20 metros para hacer una doble vía.

Le comento, señor presidente, que el área invadida supera los 300 metros, solamente para tener una idea. Se permite la invasión, pero no se permite una vía de 20 metros.

Muchas gracias, señor presidente. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista, vamos a considerar la propuesta, vamos a invitar obviamente al señor ministro de Cultura, para que esa pregunta, esa preocupación juntamente con la de otros congresistas, pueda, en conjunto, absorber las preocupaciones que tienen los congresistas respecto a varios problemas que ocurren en nuestras regiones.

Con todo gusto le daremos el trámite en su momento, previa coordinación con ustedes, congresistas.

Sí, la congresista Susel.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un pedido. Ya he emitido un oficio hacia la comisión que usted dignamente preside, para que el Proyecto de Ley 6291 sea dictaminado por la Comisión de Cultura, ya que esta es la ley de cine, entonces solo va a ser dictaminado por Economía.

Se entiende que el cine tiene una característica.. ya sé lo que pasa, alguien tiene prendido a su micro. No, el mío no es.

Alguien tiene prendido, señor presidente, su micro y por eso creo que, por eso hay eco.

Ya, sigo.

Entonces, el cine es arte y es industria, es las dos cosas. Entonces sí es muy importante que tenga incentivos económicos, pero es inadmisibile que esa ley llegue al pleno sin (...) (...) debatiendo. (Falla en el audio)

El señor PRESIDENTE.— Por favor, se solicita a los técnicos ayudarnos, por favor.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Aló? Aló? Ya.

Señor presidente, ¿me permite concluir?

El señor PRESIDENTE.— Continúe.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Entonces, como le decía, el cine tiene esta particularidad que es arte y es industria.

Entonces, efectivamente hay un proyecto de ley para incentivos del cine en cuanto es una industria, además cara, una película vale medio millón de dólares mínimamente. Esa es una película de bajo costo, digamos, del cine independiente latinoamericano; las películas hollywoodenses o de la India valen pues veinte, treinta, cuarenta millones de dólares.

Entonces, sí es cierto que es importante que se vea en Economía, pero tiene que verse aquí, señor presidente.

Yo le pido que sea dictaminado por Cultura también este proyecto de ley de cine.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Tengo entendido de que este proyecto fue aprobado en el pleno del Congreso y ha sido observado por el Ejecutivo. En consecuencia, ha vuelto al Congreso esa observación.

En la instancia respectiva, en este caso va directamente previo de informe de la Comisión de Economía al pleno del Congreso. Nosotros pediremos una cuestión previa, formalmente, para que pueda también la Comisión de Cultura por ser competente y dictaminarse.

En consecuencia, lo que sí en su momento solicitar para que se apruebe dicho pedido y formalmente señalarlo en su momento a las instancias respectivas del Congreso a fin de que también seamos

una comisión dictaminadora respecto a la observación que han hecho sobre esta ley de la Presidencia de la República.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Ese procedimiento está bien, ¿no es cierto?

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Sí, correcto.

El señor PRESIDENTE.— Okay. Muy bien.

El congresista Tacuri, ¿algún pedido?

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Ya no.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señor Presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Acuña, Héctor, está ahí.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Acuña, prosiga usted; tiene el uso de la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señor presidente, para molestar su atención. Estoy en Chiclayo por abordar el avión, estaba en la Comisión de Transportes y no sé si podría apoyarme para poder sustentar mi proyecto porque de lo contrario, quizás ya tenga dificultades. Es mi gran pedido.

El señor PRESIDENTE.— Está bien, congresista.

Antes, solamente un minuto, Leonel.

Congresista Acuña, congresista Acuña, vamos solamente a ver un vídeo, vamos a visualizar solamente un vídeo de dos minutos, inmediatamente después una intervención de la congresista Fonseca y entramos con usted.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Perfecto. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Prosiga, por favor, con la visualización del vídeo.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, gracias.

Proyección del vídeo.

El señor SOTO REYES (APP).— Hemos recibido las quejas, requerimientos del personal del Ministerio de Cultura de Puruchuco, voy a gestionar primero ante la Comisión de Cultura, y luego lo haremos al Ministerio de Cultura propiamente dicho,

para que se implementen las necesidades básicas que necesita este Centro Arqueológico muy importante que hemos visitado en nuestra semana de representación.

Se encuentra el complejo arqueológico de Huaycán de Pariachi, he venido a fiscalizar porque este complejo que pertenece a la cultura Ichma, y que ha trascendido inclusive hasta la cultura inca, se encuentra en total estado de abandono; como ustedes pueden ver, se está cayendo y no hay mantenimiento de parte del Ministerio de Cultura. En consecuencia, creo que es menester que el Congreso de la República también cumpliendo su función de fiscalización, pueda venir para restaurar estos restos arqueológicos.

Bien amigos, nos encontramos en la zona arqueológica de Huaycán, de Cieneguilla, es decir, parte de nuestra historia está acá.

Sin embargo, podemos observar que le falta mantenimiento, le falta una mayor dotación económica para poder mejorar los accesos y la restauración propiamente dicha, ¿no?

Estamos en la zona arqueológica de Molle, esta zona es (3) preinca, pertenece a la cultura Ichma, que es antes de la cultura inca, obviamente los incas llegaron a esta zona, sin embargo, podemos apreciar de que está de conservación relativo, pero la mayor parte se encuentra totalmente abandonada.

Estamos en el sitio arqueológico de Pachacamac. Lo que nosotros tenemos que resaltar es que hay un abandono de parte del Ministerio de Cultura, si podemos ver con las cámaras hacia aquel lado, vamos a ver que la destrucción del parque arqueológico es casi en su totalidad por falta de mantenimiento, por falta de puesta en valor. Es más, unos cientos de metros más allá se puede ver hasta invasiones de viviendas, lo que debería hacerse es hacer un cerco perimétrico que no permita invasiones, que no permita que se altere este sitio arqueológico famoso, visitado por turistas nacionales y extranjeros.

-Fin del vídeo

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Felicitaciones, congresista Soto, en verdad es un buen trabajo de representación ligado a nuestro patrimonio cultural.

En ese sentido, previa coordinación con su despacho y con su representada, esta comisión va a disponer, que se emita los documentos necesarios para que nos informe cuáles son los mecanismos y qué es lo que están ellos previendo, me refiero al Ministerio de Cultura y otros, para garantizar la intangibilidad de estos sitios históricos, patrimonios culturales, y, del mismo modo, sobre la cuestión del presupuesto.

Tomaremos las acciones, previa coordinación con su despacho, congresista, para emitir los documentos.

Muchas gracias.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias a usted, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Paredes Fonseca, y con eso empezamos a dar ya los informes.

Tiene la palabra, congresista.

El señor .— Intervención fuera de micrófono.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, congresista.

El señor .— Intervención fuera de micrófono.

El señor PRESIDENTE.— Sí, mejor, concreto.

El señor .— Gracias, presidente; señor Reymundo.

El señor PRESIDENTE.— Pedidos.

Pedidos

El señor .— Solicito se conforme un grupo de trabajo que se constituya para que, en 60 días hábiles, una comisión especial se encargue de profundizar, repito, profundizar el estudio de la fecha en la que se entonó por primera vez el himno nacional Perú.

Esta comisión debe estar conformada por personalidades, obviamente los señores congresistas de la comisión, pero, además, del Centro de Estudios Histórico Militar, un representante del Ejército, uno de La Marina, uno de la Aviación, uno de la PNP, uno de la Benemérita Sociedad Fundadora de la Independencia, uno de la Biblioteca Nacional fundada esta institución por don José de San Martín.

Señor, es muy difícil para alguien que no conoce y solo viene a decir, sí creo que el 23. Mire, yo acabo de devolverle una invitación malcriada al señor ministro de Cultura, malcriada. Él no puede adelantarse al Congreso a decir el 23 se va a celebrar el día del Himno Nacional de Perú y es una ceremonia. Esto es inaudito señor. Está focalizando la idea de que el 23 fue el día cuando ni siquiera han leído la historia y todo lo que voy a sustentar hoy día en mi proyecto de ley, señor.

Por lo tanto, solicito que este pedido se vote en su momento para que no nos apuremos en tener una apreciación antojadiza de

que fue el 23 el día en que se le considera un historiador, una persona que no ha seguido los pasos de...

La señora .- No se escucha, señor presidente.

El señor .- No fue el 23.

Presidente, es mi pedido.

El señor PRESIDENTE.- Qué bien. Se tomará en cuenta.

Congresista Acuña, ¿todavía está? Congresista Acuña, ¿podrá sustentar su proyecto?

Puedo escuchar el audio ya.

El señor .- Parece el problema del Internet.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Acuña, congresista Acuña ¿escucha?

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).- ¿Alo? ¿Aló?

El señor PRESIDENTE.- Ahora sí.

¿Está escuchando o no?

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).- Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).- Deseo sustentar el Proyecto de Ley 8562, por favor.

El señor PRESIDENTE.- Claro que sí. Vamos a escuchar la sustentación del Proyecto de Ley 8562, Ley que declara de interés nacional la inscripción del Inti Raymi en la lista representativa del patrimonio cultural y material de la humanidad de la Unesco, de autoría del congresista Héctor Acuña Peralta.

Congresista Acuña, tiene usted el uso de la palabra para sustentar su proyecto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HY D).- Gracias, señor presidente.

Tengo un video, a ver si autoriza para poder sustentar mejor este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.- Con todo gusto, autorizado.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Lo tiene, lo tiene su personal.

Proyección del vídeo.

El Inti Raymi es una importante puesta en escena que refleja nuestra riqueza cultural a nivel mundial. Durante el Perú prehispánico, fue la festividad más importante del Imperio Inca para rendir culto al sol, para pedir que favorezca las cosechas y garantice la alimentación de la población. Con el paso del tiempo esta celebración fue reimaginada incorporando elementos y técnicas artísticas modernas para revalorar y difundir la herencia cultural incaica que se expresa en el Inti Raymi.

Año a año esta importante celebración atrae a miles de turistas nacionales y extranjeros que cada 24 de junio visitan la ciudad sagrada del Cusco a fin de ser partícipe de esta fiesta ancestral.

En este sentido, con el objetivo de impulsar acciones para escribir la ceremonia del Inti Raymi, la Lista Representativa del Patrimonio Cultural y Material de la Humanidad de la Unesco, presentamos el Proyecto de Ley 8562 que busca el reconocimiento internacional de esta expresión cultural. La Lista Representativa de la Unesco es el instrumento más importante a nivel internacional para brindar reconocimiento, difusión y promover acciones para preservar las expresiones del patrimonio cultural. Actualmente el Perú cuenta con 12 expresiones inscritas en la lista, sin embargo, a la fecha el Inti Raymi no está inscrito, pese a tratarse de una de las expresiones culturales más emblemáticas y conocidas del Perú a nivel mundial.

El proyecto de ley 8562 propone encargar al Ministerio de Cultura en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial del Cusco y la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, las acciones necesarias dentro del ámbito de sus respectivas competencias para proceder con la inscripción de la festividad de Inti Raymi en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural y Material de la Humanidad de la Unesco.

Asimismo, se prevé que cada tres meses, el Ministerio de Cultura informe al Congreso de la República, al Gobierno Regional del Cusco y a la municipalidad del Cusco, acerca de las acciones realizadas y los avances logrados para la inscripción del Inti Raymi.

—Fin del vídeo.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señor presidente, como todos hemos podido observar el video, de por sí, creo que

tenemos todas las condiciones, las características para que este proyecto de ley sea declarado de interés nacional.

Todos sabemos, realmente, de la importancia del Inti Raymi; en este caso más bien lamentamos que no se haya inscrito anteriormente, pero creo que el momento que esta comisión, debe aprobar este proyecto de ley.

En todo caso, señor presidente, creo que el vídeo ha sido más que suficiente y todos conocemos de la importancia de la fiesta del sol, me gustaría someterlo a debate y a votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor congresista.

Finalizada su sustentación se le agradece y valora por tan importante proyecto; y preciso de que una vez que contemos con las opiniones solicitadas se procederá con el dictamen correspondiente, se pondrá a votación y proseguiremos hasta la aprobación de dicha importante iniciativa legislativa.

Gracias, señor congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente; y un saludo para todos los colegas. Hasta pronto.

El señor PRESIDENTE.— Un fuerte abrazo. Gracias, buen viaje.

Congresistas, continuamos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, le habla el congresista Mita.

Por favor, mi Proyecto de Ley 8476/2023, quisiera sustentarlo, señor presidente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente, buenas tardes, también he alzado la mano; congresista Margot Palacios.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Señor presidente, continuemos con la agenda, señor presidente, buenas tardes.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a continuar con la agenda.

Respecto al pedido del congresista Mita, oportunamente se programará la sustentación de ese proyecto, y así de todos los congresistas que hayan solicitado y que tengan algo que ver con la Comisión de Cultura.

Continuamos con las sustentaciones.

La sustentación del Proyecto Ley 7951, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento a la pesca tradicional artesanal como

patrimonio cultural inmaterial del Perú, de autoría del congresista Jorge Marticorena Mendoza.

Congresista Marticorena Mendoza, tiene usted el uso de la palabra para sustentar su proyecto por el tiempo de cinco minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias por la oportunidad, señor presidente.

Este es un proyecto de ley, señor presidente.

A ver, señor presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, señoras y señores congresistas, saludo respectivo.

Mediante el Proyecto de Ley 6838/2023, como congresista de la República sustentar la ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la pesca tradicional artesanal como patrimonio cultural inmaterial del Perú.

Esta propuesta, señor presidente, para los efectos de sustentar, quiero de alguna manera resaltar, digamos, qué es lo que realmente significa la pesca artesanal. No olvidemos que muchos en el pleno del Congreso, después del *PAS-COVID obviamente hemos reconocido, digamos, el aporte significativo que ha tenido la pesca artesanal al colocar los insumos en la mesa popular.

Para el efecto la pesca artesanal, señor presidente, la Ley General de Pesca y su Reglamento la definen como la extracción de recursos hidrobiológicos realizada por persona natural o jurídica, con predominio de trabajo manual, cuyo producto se destine preferentemente al consumo humano directo.

Es realizado con el uso de embarcaciones de hasta 32.6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de flora. Por su parte, la Ley 31749 precisa que la actividad pesquera realizada con el empleo de embarcaciones menores o sin ellas, con predominio del trabajo manual incluye, únicamente métodos no destructivos ni selectivos, no mecanizados para su ejecución. Es decir, no utiliza aparejos navales.

Por lo tanto, del marco legal existente se puede afirmar que la principal característica de la pesca artesanal es el predominio del trabajo manual y arte de pesca, actividad que es practicada desde hace quince mil años por las culturas preincas como los mochicas.

En virtud de lo expuesto, cabe destacar la importancia de la pesca artesanal, señor presidente. En ese sentido, la pesca artesanal a nivel mundial permite la subsistencia de casi quinientos millones de personas; es un aporte valiosísimo que se viene haciendo a la humanidad.

b) La FAO informó que el año 2022 Perú destacó como uno de los países de América Latina que más consume pescado, aproximadamente 30 kilogramos por persona.

c) Según el Ministerio de la Producción, la pesca artesanal es la principal proveedora de recursos hidrobiológicos para el consumo humano directo.

d) El año 2023, representó el 0.15 % del PBI nacional, con un aporte de 854 millones de soles.

Señoras y señores congresistas, si la pesca artesanal es tan relevante, tan importante para nuestro país, para la alimentación popular, ¿cuál es la problemática por la que está pasando? Hay una sobreexplotación de especies hidrobiológicas, el monto real de pesca extraída en el mar peruano está en un 25 % por encima de lo reportado oficialmente; lo que implica pérdida de miles de millones de dólares al año.

Incremento de flota artesanal o presencia de embarcaciones que se hace llamar artesanales cuando no lo son. Según la Dicapi, el año 2023, de veintinueve mil seiscientas embarcaciones artesanales registradas, cinco mil cero dieciocho tienen mayor tamaño al que corresponde a las embarcaciones artesanales. Por eso de ahí el reclamo de los verdaderos pescadores artesanales con respecto a de alguna manera visibilizar, digamos, la real situación de la pesca artesanal.

Este tipo de embarcaciones afectan directamente a los pescadores artesanales, en cuya labor predomina el trabajo manual por lo que se encuentran en clara desventaja ante dichas estructuras marinas que se hacen llamar como flota de pesca artesanal.

Siendo estos los problemas que padecen los pescadores artesanales, ¿cuáles serían las alternativas de solución? La vulnerabilidad de los pescadores artesanales fue advertida y revisada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, considerando necesario que los Estados establezcan políticas públicas que fortalezcan **(4)** el sector de la pesca artesanal.

La FAO planteó:

a) La importancia de la pesca y acuicultura para la seguridad alimentaria y nutricional en la región, hacen necesarias acciones legislativas y compromisos concretos que potencien su desarrollo en sus tres dimensiones socio económica, y ambiental.

b) Mejoramiento del reconocimiento de la cultura ancestral, promover, y desarrollar lineamientos estratégicos para instaurar el principio de trabajo decente a la pesca artesanal.

En ese sentido, corresponde definir qué es patrimonio cultural inmaterial. La UNESCO define al patrimonio cultural inmaterial como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades o individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural que se transmiten de generación en generación; se manifiesta en conocimientos, técnicas artesanales y tradicionales, entre otros.

Mientras que la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, precisa que integra el patrimonio inmaterial de la nación, el saber y conocimiento tradicional, así como los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.

Siendo este el concepto ¿qué pretende la presente ley? La presente busca facilitar la protección y defensas especiales para la pesca artesanal, declarándola patrimonio cultural inmaterial del Perú, con el fin que su práctica pueda ser aprovechada, adecuada, y tales conocimientos puedan ser transmitidos en condiciones favorables a las futuras generaciones.

Siendo así, cómo se podría proteger la pesca artesanal si es declarada patrimonio cultural inmaterial. La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación están protegidas por el estado y se encuentran sujetos a un régimen específico, el Estado y la sociedad tienen el deber de proteger el patrimonio inmaterial.

En ese sentido, paso a proponer el siguiente texto.

Se declara de interés nacional el reconocimiento de la pesca tradicional artesanal como patrimonio cultural y material del Perú.

En cuanto al costo, señor presidente, la presente ley no plantea la creación ni aumento de gasto público, no genera gasto al erario nacional, por el contrario, generará un impacto positivo de la comunidad pesquera artesanal, que el año 2022 sumaría más de ochenta y ocho mil.

Se puede citar como antecedente a la presente ley, se puede citar la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31749, que declara interés nacional el reconocimiento de la pesca tradicional ancestral como patrimonio cultural inmaterial.

Por lo expuesto, señor presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, señores congresistas, integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, solicito el apoyo a los hermanos parlamentarios

miembros de esta comisión, para que puedan aprobar la presente propuesta legislativa.

Es, por tanto, puedo exponer, señor presidente, y muchísimas gracias por la oportunidad que me está dando.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Jorge Marticorena.

Una vez que contemos con las opiniones solicitadas, se procederá con la elaboración del dictamen correspondiente.

Proseguimos.

La sustentación del Proyecto de Ley 8448/2023-CR, Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y promoción vinculadas a los usos y manifestaciones y expresiones culturales del Festival de la granadilla en el distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, de autoría de la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros.

Congresista Heidinger, tiene el uso de la palabra para sustentar su proyecto por un tiempo de cinco minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente, muy buenas tardes a todos.

Agradecerle la anuncia de poder sustentar mi Proyecto de Ley 8448, proyecto de ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y promoción vinculada a los usos, manifestaciones y expresiones culturales del Festival de la Granadilla en el distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

¿Cuál es el objetivo y la finalidad de este proyecto ley? Es favorecer la implementación de las políticas públicas que contribuyan con el cuidado y la protección de los bienes materiales e inmateriales de la nación, con la finalidad de evitar su destrucción y deterioro de los recursos culturales y naturales.

La preservación, el Festival de la Granadilla, es una práctica cultural que se realiza desde hace 21 años, donde se resaltan danzas folclóricas, platos típicos, presentación de textiles y artesanías de la provincia.

La alta amenaza de la pérdida de los recursos culturales, materiales e inmateriales del cultivo y del Festival de la Granadilla en el distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, departamento Pasco, por la ausencia de un marco normativo que

promueve la implementación de medidas de protección y promoción vinculados a usos, manifestaciones y expresiones culturales del referido cultivo y festival de la granadilla.

La propuesta de solución. Uno, declarar de interés nacional la preservación del festival asegurando que se reconozca sus usos y manifestaciones culturales como parte del patrimonio nacional.

Establecer acciones conjuntas de protección y promoción.

Estrategias para promover el festival y garantizar su sostenibilidad a través de los eventos y ferias y actividades que celebren la cultura de la Granadilla.

Fomentar el desarrollo económico. Impulsar que este festival de la Granadilla para fortalecer el turismo e incrementar las actividades económicas y dar un beneficio a Huancabamba, Oxapampa, Pasco y el Perú.

El Ministerio del Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de Cultura, el Gobierno Regional de Pasco y los gobiernos locales de Oxapampa y Huancabamba, en el marco de sus funciones y competencias, elaboran las estrategias, planes, acciones, materia de la presente ley, que serán financiados con sus propios recursos garantizando su implementación a nivel local, regional y nacional.

Este proyecto ley no incursa gastos al erario nacional, más bien lo que queremos es promocionar más el festival de la granadilla ya que es tan importante en nuestra región, considerado Huancabamba uno de los distritos de mayor producción de granadilla a nivel nacional.

Señor presidente, estimados colegas congresistas, un pueblo sin cultura es un pueblo sin alma y en nosotros está la responsabilidad de preservar la riqueza cultural de nuestro país. Con vuestro voto podemos fortalecer nuestra identidad nacional y, al mismo modo, impulsar el desarrollo económico social de Huancabamba, Oxapampa, Pasco y el Perú.

Les pido el apoyo para la priorización del dictamen y llegado el momento su voto favorable. Un voto a favor de la protección y la promoción del Festival de la Granadilla.

Muchísimas gracias, presidente. Muy buenas tardes.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, Nelcy, Nelcy Heidinger; felicitaciones por la importancia de esta iniciativa legislativa. Le daremos la prioridad necesaria, para lo cual vamos a esperar las respuestas de las opiniones solicitadas, y

una vez que tengamos esas respuestas estaremos elaborando el dictamen respectivo.

A continuación, vamos a vamos a solicitar... parece que con eso, secretaria técnica, hemos culminado lo relacionado a las sustentaciones de las iniciativas legislativas. Pero antes, el congresista Isaac Mita, no sé si todavía está conectado.

Congresista Isaac Mita, el congresista...

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí, colega, eso es para votar; disculpa mi equivocación, es para votación, doctor, es predictamen.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

¿Cuál es su proyecto de ley?

El señor MITA ALANOCA (PL).— Ya estaría considerado. 8476, está considerado, doctor.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Efectivamente, yo les señalaba de que su proyecto 8476 del 2024 está ya acumulado a un dictamen que va a verse, justamente el día de hoy en la sesión.

En consecuencia, congresista Mita, no hay problema, estamos trabajando.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Continuamos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí. *Okay*. Gracias, doctor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a entrar a la sección dictámenes.

Se pone en consideración de los miembros de la comisión, el predictamen recaído en el Proyecto Resolución Legislativa 5744-2023-PE, por el que se propone conceder la pensión de gracia a don Rómulo Huamán Jalampa, por su destacada labor como ejecutante de la Danza de Tijeras.

La propuesta legislativa es de autoría del Poder Ejecutivo, tiene por objeto conceder la pensión de gracia a don Rómulo Humaní Jalampa, ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales.

El dictamen se sustenta en el pronunciamiento establecido en la ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de

gracia; el pedido ha sido evaluado, por el Poder Ejecutivo, por la Comisión Calificadora de Merecimientos de Pensiones de Gracia, la misma que ha sido evaluado los requisitos y presentados por los beneficiarios y acordó por unanimidad declarar procedente el pedido de otorgamiento de pensión de gracia.

Consideramos que es deber del Estado apoyar y reconocer a quienes efectuaron una labor de trascendencia en la promoción de la cultura nacional. Por lo cual, vamos a abrir y vamos a considerar las opiniones que tengan los señores congresistas.

Tienen uso de la palabra. Congresista Susel.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor Presidente, nuestro artista nacional Rómulo Huamaní Janampa, conocido como Cori Cicicha, Cori Cicicha, es un artista que yo conocí hace muchos años, y es ha sido un gran cultor de la danza de las tijeras, que no es cualquier danza y cualquiera no puede hacer porque es muy complicado.

El nombre Cori Cicicha significa hormiguita de oro, y este danzante de tijeras o danzak, con 40 años de carrera es un exponente de este arte a nivel mundial. Él ha ido a Europa, ha ido a Estados Unidos, a distintos países y nos ha hecho quedar realmente muy bien mostrando la diversidad de nuestras culturas. Pero la danza de las tijeras, además, tiene una característica muy especial que otras danzas no tienen. A ver, vamos a compararlo con la marinera limeña, por ejemplo, ¿no? o la marinera, cualquiera de las marineras.

Para hacer danza, tú tienes que tener unas habilidades físicas sobrenaturales porque hacen unos movimientos realmente extraordinarios; no cualquiera puede hacerlos. Y además, es tan tan importante para el simbolismo de las regiones en las que se realiza esta danza, la danza de las tijeras, que inclusive en los Juegos Bolivarianos el símbolo es un Danzak.

Además, otra cosa importante es que esta exigencia física para realizar estas presentaciones, estas ejecuciones de la danza de las tijeras, tiene pues un límite de edad y esto no te permite que tú sigas trabajando como dansak, como en otras carreras como puede ser la pintura, la actuación, ¿no?; es una es una especialidad, un arte que tiene una exigencia física tal que tiene un tiempo en el que después ya no lo puedes ejercer, sin embargo, puede quedar como maestro.

Por eso es muy justo, es necesario que se reconozca esta pensión de gracia; no es un alfarero, no es un escritor que pasado los 30, 40, 50 años puede seguir haciéndolo. No, se paran de cabeza, dan vueltas en el aire, es verdaderamente una ejecución muy muy exigente. Entonces, ya de eso no va a poder vivir y esa es la

razón por la que yo creo que el Poder Ejecutivo ha pedido al Congreso de la República que se apruebe esta pensión de gracia al maestro Cori Cicicha.

Y quisiera decirle que está aquí presente, está aquí vestido como Cori Cicicha, que es el nombre de su traje.

¿Una bailadita se podría?

No, no, ahora es debate, de repente, tal vez cuando usted lo considera, él está con su tijera lista. Ya.

Entonces, por eso, señor presidente, es que yo aquí vengo con entusiasmo a decir que los danzak deben, merecen tener una pensión de gracia, señor presidente. (5)

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Susel Paredes. Quiero yo expresar y dar la bienvenida a don Rómulo Huamaní Jalampa Cori Cicicha, y bienvenido amigo. Esta es la Casa del Pueblo, esta es la Casa de las Leyes y estamos justamente pronunciándonos por un dictamen y vamos a votar respecto a la pensión de gracias solicitada.

Nuevamente usted tiene nuestro apoyo, nuestro aprecio y un reconocimiento hacia nuestros danzantes a nivel nacional a través de su persona.

Muchas gracias.

¿Algún congresista que quiera hacer uso de la palabra al respecto?

Congresista Tacuri tiene el uso de la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Las regiones aledañas Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, son los lugares donde nuestros hermanos danzantes de tijera mantienen esa cultura, mantienen durante décadas y de generación en generación van transmitiendo ello.

Tan importante es la danza de tijeras que hay aspectos netamente acrobáticos, pero también hay otra manifestación de resistencia, resistencia al dolor; pero es majestuoso, se encomiendan a los apus, y esa tradición y esa cultura es digno de ser resaltado.

Como dice la colega Susel, la práctica de la danza de las tijeras tiene un tiempo, y tanto es así que en el momento de ejecutar y todo, hasta pueden sufrir algunas lesiones, pero pese a ello, con medicina casera se restablecen y vuelven a practicar.

Qué gusto de tener y de conocerlo de manera personal a don Rómulo Huamani Janampa, el Cori Cicicha. Si vemos en el Internet, vamos

a ver que en el mundo lo aplauden. A nivel nacional igual lo tienen un respeto mayor. Y qué bien que ahora se vea que se tenga una pensión de gracia para una persona cultora de este arte, el arte del baile de las tijeras.

Y es verdad, pues, en los Juegos Bolivarianos que ha sido aprobado por el Congreso, desde mi despacho ha sido presentado el proyecto de ley para declarar de interés nacional los Juegos Bolivarianos Ayacucho 2024, se ha elegido como símbolo Danzak, que finalmente esto es parte del reconocimiento que se tiene a esa cultura. Espero que todos podamos tener una votación, no por pena, sino por el tema de revalorar la cultura y a quienes traducen y llevan la cultura de generación en generación.

Señor Rómulo Huamaní Janampa, un gusto y un orgullo de conocerlo de manera personal.

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista? Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Solo treinta segundos. Decirle que me enorgullezco de ser su vecino, no vive junto a mi casa, vive junto a mi región, Huancavelica. Yo soy de Ica.

Bienvenido, señor, a gozar de lo que da el Estado peruano.

Gracias.

La palabra al congresista, Víctor.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero saludarlo efusivamente al señor Rómulo Huamaní Janampa, y sinceramente darle un voto de reconocimiento desde esta orilla, porque no solamente practica una danza muy reconocida en el mundo entero, sino que el esfuerzo para realizarla es muy meritorio, sacrificado, y valga la redundancia, esforzado.

Asimismo, ya es una personalidad histórica, una personalidad meritoria reconocida por el Poder Ejecutivo con anterioridad. En la Resolución Ministerial 323/2021 lo reconoce como personalidad meritoria de la cultura, en reconocimiento por su aporte como un destacado representante de la cultura.

Asimismo, también ha sido condecorado con el diploma de honor otorgado por el Presidente del Congreso de la República.

Por todo ello, señor presidente, nuestro apoyo a esta iniciativa tan importante, y, dicho sea de paso, quiero darle también unas felicitaciones personales al señor Rómulo e instarlo a que continúe dejando un legado a las nuevas generaciones de danzantes de tijeras.

Muchas gracias.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Continuamos con la sesión.

¿Algún congresista que desea hacer uso de la palabra?

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí, señor congresista. Señor presidente, por favor, Mita.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mita.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, así como lo han hecho los colegas, pues un saludo especial al artista famoso, y asimismo decirle, pues, en realidad son pocos los hombres que mantienen nuestra cultura y nuestras costumbres, porque ese es mantener una cultura viva y gracias a ellos mantienen nuestro país una cultura viva, donde los turistas europeos, asiáticos, americanos, todos vienen a ver lo que en otros lados no hay este tipo de arte que es propio de nuestro país, es la riqueza cultural de nuestro país.

Y por ello, creo, es poco lo que se le da, la verdad, los aportes que hace a la cultura se le deben mucho más. Y se debería de beneficiar mucho más al hermano, decirle, pues, al hermano Rómulo Huamaní Janampa, éxitos y agradecerle, señor presidente, creo que la comisión también debe hacer un agradecimiento muy especial, la Comisión de Cultura, a fin de que sea en vida reconocido como tal y como se lo merece.

Muchas gracias, señor presidente,

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, muchas gracias.

Vamos a conceder el uso de la palabra..

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Muy breve, señor presidente. Omití el pedido que hice, que se forme el grupo de trabajo, omití que esté considerado ahí el Instituto San Martiniano, que fue fundado en 1935, se incorpore este grupo de trabajo si es aprobado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— También eso lo vamos a ver en su momento, señor congresista.

Muy bien, señores congresistas, habiendo continuado las intervenciones respecto a este predictamen y finalizado el debate, agradeciendo a todos los participantes, pido a la señorita secretaria técnica que registre, por favor, el sentido del voto de los señores congresistas respecto a este predictamen.

Señorita secretaria, tiene usted el uso de la palabra

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no, señor presidente.

Predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5744/2023-PE del Poder Ejecutivo.

Congresista Raymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, voto a favor.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor, Paredes Fonseca. A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista. Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Flores Ruiz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, a favor.

Congresista Infantes Castañeda (); congresistas Infantes Castañeda (); congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia (); congresista Jiménez Heredia (); congresista Jiménez Heredia (); congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Reyes, a favor.

Gracias, señor congresista.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— A favor, señora.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Gracias, congresista.

Nuevamente se consulta a la congresista Moyano Delgado.

Congresista Alva Rojas. A través de la plataforma, señor presidente, Carlos Alva, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alva rojas, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia por Cori Cicicha; a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Gracias, congresista.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Congresista Isaac Mita.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Si fueran tan gentiles, por favor, de apagar sus micrófonos. Muy amables, señores congresistas.

Señor congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Padilla Romero, a favor.

Señor congresista, la congresista Mery Infantes, registra voto a favor a través de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Considerado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, con alegría y entusiasmo, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, a favor.

Nuevamente se consulta el sentido del voto al congresista Acuña Peralta (); Jiménez Heredia.

Jiménez, a favor, señor presidente, ¿si lo autoriza?

El señor PRESIDENTE.— Se le considere su voto.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jiménez Heredia, a favor.

Gracias, señor congresista.

Moyano Delgado (); Burgos Oliveros.

Señor presidente, 14 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra.

El predictamen ha sido aprobado por unanimidad.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5744-2023-PE, que concede pensión de gracia a don Rómulo Huamaní Janampa, por su destacada labor como ejecutante de la danza de tijeras ha sido aprobado por unanimidad.

Felicitaciones y un fuerte abrazo. La foto de paso.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, una solicitud especial.

Podríamos tomar una fotografía con usted, después...

El señor PRESIDENTE.— Vamos a hacer un pequeño receso para tomar la foto y después continuamos la sesión.

—Se suspende la sesión por breve término. (6)

–Se reanuda la sesión.

La SECRETARIA TÉCNICA.– Señor presidente, si usted lo autoriza, la congresista Martha Moyano vota a favor, ¿con su autorización?

El señor PRESIDENTE.– Conforme. Se le considera el voto.

La SECRETARIA TÉCNICA.– Moyano Delgado, a favor.

El señor PRESIDENTE.– Bien, continuamos.

El predictamen recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 5753-2023-PE, que concede pensión de gracia a don Aurelio Barrios Vargas por su destacada labor como ejecutante de la danza de las tijeras.

Se pone a consideración de los miembros de la comisión el predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5753 a favor del señor Aurelio Barrios Vargas por su destacada labor como ejecutante de la danza de las tijeras.

Señores congresistas, al igual que la propuesta legislativa anterior, esta fue presentada por el Poder Ejecutivo y tiene por objeto conceder la pensión de gracia a don Aurelio Barrios Vargas ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, se sustenta en las normas legales y cuenta con los recursos financieros para su otorgamiento.

Asimismo, también tiene las opiniones favorables de la Comisión Calificadora de Merecimientos de Pensiones de Gracia, que declaró procedente su pedido de otorgamiento de pensión de gracia, luego del cumplimiento de los requisitos.

Por otra parte, debemos señalar que la danza las tijeras ha sido inscrito en el año 2010 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (Unesco).

Por dichas consideraciones sometido a debate y votaciones, el predictamen vamos a considerar, ponemos al debate. Y si algún congresista tiene el uso de la palabra, puede hacerlo.

Yo pienso que existe un antecedente inmediato, en la cual nos hemos manifestado porque tiene las mismas características.

Vamos de inmediato.

Vamos a conceder..., antes tiene el [...] el congresista [...].

El señor FLORES RUÍZ (FP).– Muchas gracias, señor presidente.

En la misma línea, con el mismo, digamos, ímpetu con que hemos aprobado el dictamen anterior, me parece a mí que no queda sino ratificar para don Aurelio Barrios Vargas la misma gracia que, en este caso, le concede el Poder Ejecutivo. Pero, aparte de eso, señor presidente, aquí hay que..., está acreditado una situación económica bastante insuficiente, por decirlo menos, y también un estado de salud no óptimo.

Entonces, con todas estas, digamos, condicionantes, me parece a mí que es justo repetir lo que usted acaba de decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista. Ha hecho unas precisiones interesantes.

Y por esa razón, no habiendo más intervenciones, vamos a solicitar que pasemos al voto.

Señorita secretaria, por favor, proceda con el voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Cómo no, señor presidente.

Predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5753/2023-PE, del Poder Ejecutivo.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Acuña Peralta (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, a favor.

Gracias.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia (); congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes () .

Señor presidente, la congresista Paredes Fonseca a través de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Que se considere su voto.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia (); congresista Moyano Delgado (); congresista Alejandro Soto Reyes (); congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— A favor, señora.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto a favor, Elías Ávalos.

Gracias, congresista.

Congresista Burgos Oliveros ().

Señor presidente, la congresista Mery Infantes registra su voto a favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda registra voto a favor.

Congresista Burgos Oliveros ().

Señor presidente, el congresista Soto Reyes registra su voto a favor.

El señor PRESIDENTE.— Se le considera.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Reyes, a favor.

Gracias, congresista.

El congresista Jiménez Heredia registra su voto a favor a través de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Considerado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, para hacer de su conocimiento que hay problemas en el audio y se va a solicitar en lo posible que los parlamentarios que estén a través de la plataforma lo puedan hacer a través del chat Teams, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Nuevamente se consulta:

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Gracias, señora congresista.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Se reactivó el audio en estos momentos, señor presidente.

Señor congresista Carlos Alva Rojas.

Carlos Alva vota a favor, señor presidente, si lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alva Rojas, a favor.

Congresista Germán Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Padilla Romero (); congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, a favor.

Gracias, señora congresista.

Se consulta nuevamente el sentido del voto del congresista Burgos Oliveros ().

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Padilla Romero, a favor.

15 votos a favor... ¡Perdón, señor presidente! El congresista Juan Burgos expresa su voto a favor, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— 16 votos a favor, señor presidente, cero votos en contra, cero abstenciones. El predictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

El dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5753/2023-PE, que concede pensión de gracia a don Aurelio Barrios Vargas por su destacada labor como ejecutante de la danza de las tijeras, ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente tema:

Predictamen recaído en los proyectos de ley 2925/2022, 4410/2023, 7878/2023, 8024/2024, los proyectos 8476/2024, 8975/2024, que declara de interés nacional la creación de centros culturales y casas de cultura, así como las puestas en valor de bienes inmuebles de valor histórico en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Puno, Junín, Cusco y Tacna.

Este predictamen ha sido acumulado, como ustedes ven, pero es necesario señalar que dos proyectos que habían sido acumulados han sido desacumulados a petición de sus autores, en este caso, la congresista Ruth Luque de su proyecto de ley y también del congresista Aragón.

Se pone a consideración de los miembros de la comisión el predictamen recaído en los proyectos de ley que declara de interés nacional la creación de centros culturales y casas de cultura, así como la puesta en valor de bienes inmuebles de valor histórico en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Puno, Junín, Cusco y Tacna.

En este predictamen estamos cumpliendo con el pedido formulado por el señor congresista Alex Flores, quien ha solicitado, entre otros parlamentarios, se pueda dictaminar su proyecto ley en Ayacucho.

Las propuestas legislativas tienen por finalidad la creación, construcción e implementación de centros culturales en distintos departamentos del interior del país con el propósito de fomentar y revalorar las manifestaciones culturales y fortalecer nuestra identidad nacional.

Si bien los proyectos materia de dictamen son declarativos, también es verdad que mediante este tipo de normas del Congreso

de la República llama la atención al Poder Ejecutivo, a fin de atender estas demandas.

Las leyes declarativas sirven en algún momento como sugerencias para la adopción de medidas urgentes de aporte del Poder Ejecutivo respecto a una ejecución determinada.

Estando los fundamentos expuestos, se pone a consideración de los miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su debate y votación.

Obviamente que previa la intervención de los congresistas y los congresistas que son los que han aportado y además los que han sustentado sus propios proyectos.

Congresistas, tiene el uso la palabra.

Congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidente, sí, solamente una observación cuando dice disposiciones complementarias en el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único, "el Poder Ejecutivo, en coordinación con los gobiernos regionales", dice; debería decir: "provinciales y distritales", para que se le dé la posibilidad a que hagan también las municipalidades los proyectos que quisieran hacer para poner en valor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna otra intervención, congresistas?

Correcto.

Se acepta el agregado que ha planteado el congresista Tacuri, en la cual se señala provinciales y distritales, además de nacional y regional.

¿Alguna otra opinión o aportes, congresistas?

Si no habría más aportes y opiniones al respecto, señores congresistas, vamos a poner al voto.

Señora secretaria, sírvase, por favor, pasar la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Cómo no, señor presidente.

Solamente para precisar, para efecto de la grabación, la desacumulación recae en el Proyecto de Ley 8345/2024-CR y la segunda solicitud de desacumulación recae en el Proyecto de Ley 8605/2024-CR.

Se procede a la toma del sentido del voto del predictamen recaído en los proyectos de ley acumulados.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, a favor.

Gracias.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia () .

Señor presidente, la congresista Paredes Fonseca expresa su voto a favor; lo mismo que el congresista Jiménez, su voto a favor.

¿Si lo autoriza, señor presidente? Paredes Fonseca y congresista Jiménez Heredia votan a favor.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— A favor, señora.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Elías Ávalos, a favor.

Congresista Burgos Oliveros.

El congresista Juan Burgos registra su voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Burgos Oliveros, a favor.

Gracias.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Congresista Carlos Alva Rojas registra su voto a favor, señor presidente. (7)

Señor presidente, se le consulta, han registrado votos a favor el congresista Carlos Alva, el congresista Juan Burgos.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Si me lo permite, señor presidente, para retomar el sentido del voto.

Se consulta el sentido del voto a la congresista Infantes Castañeda.

Mery Infantes Castañeda a través de la plataforma, señor presidente. ¿Lo autoriza?

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Moyano Delgado expresa su voto a favor, señor presidente. ¿Lo autoriza?

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Congresista Carlos Alva registra su voto a favor, a través de la plataforma, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alva Rojas, a favor.

Congresista Germán Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Gracias, señora congresista.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Paredes Piqué, a favor.

Las votaciones a través de la plataforma son Paredes Fonseca, congresista Jiménez, el congresista Carlos Alva, el congresista Juan Burgos, la congresista Moyano, la congresista Mery Infantas y el congresista Jiménez, a favor.

Sí, congresista Jiménez, se ha registrado su voto a favor.

Muchas gracias.

Señor presidente, 16 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. El predictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señorita secretaria técnica.

El dictamen recaído en los proyectos de ley 2925/2022, 4410/2023, 7878/2023, 8024/2024, 8476/2024, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de centros culturales y/o casas de cultura en los departamentos de Junín, Puno, Ayacucho, Cusco y Tacna, ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente tema.

El siguiente tema es un punto sumamente importante y que esperemos que ya de una vez vayamos avanzando en este punto importante, como dije, respecto al Día del Himno Nacional.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República ha emitido un predictamen recaído en los proyectos de ley 3700/2022, 3727/2023(sic)[7327/2023], 8256/2023, Ley que crea el 23 de septiembre de cada año como Día del Himno Nacional.

Voy a solicitar...

Antes quiero decirles que hemos remitido a los correos electrónicos respectivos de los congresistas integrantes de la Comisión el predictamen.

Ya este predictamen ha sido un predictamen trabajado, corregido, hemos [...] diversas opiniones, como ustedes han visto, pero aun así es controvertido, y es muy necesario su discusión y debate.

Por esta razón, el congresista Elías ha planteado en esta misma sesión de que se forme una comisión especial para que vea este tema por un plazo de 60 días, es lo que ha manifestado.

Y yo voy a poner a la votación eso, pero no en estos momentos, sino después de haber debatido o, mejor dicho, escuchado el predictamen, la sustentación y después también escuchar a los invitados, porque hemos invitado para que puedan exponernos y formarnos una idea.

Y antes de votación, voy a poner a consideración la cuestión previa que he planteado a través del pedido del congresista Elías, si formamos o no una comisión especial para esto; pero, entre tanto, continuamos.

Voy a solicitar —por cuestión de garganta, que de mi parte estoy un poquito— para que la señorita secretaria técnica pueda dar lectura respecto a la sustentación que ha elaborado la comisión técnica de nuestra Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Por favor, señorita técnica, tenga la bondad de darle lectura a la sustentación respectiva de nuestro predictamen.

(Intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE.— Por supuesto, en su momento, claro que sí.

Continúe por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente.

La Presidencia informa que se ha presentado la nueva versión del dictamen, en vista que la comisión recibió varias opiniones con posterioridad a la primera versión, entre ellas la opinión presentada por el señor congresista José Luis Elías Ávalos, quien sostiene que la fecha del establecimiento del Día del Himno Nacional sea el 28 de septiembre de cada año.

El señor PRESIDENTE.— Señorita secretaria, permítame un minutito, por favor.

A fin de que también los distinguidos invitados que están acá puedan escuchar nuestra sustentación, hacemos un breve lapso de tiempo para que puedan invitarse y pasar a nuestra sala.

(Intervenciones fuera de micrófono).

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Damos la bienvenida al doctor Carlos Alfonso Monja Manosalva, coronel retirado del Ejército Peruano; y, del mismo modo, al almirante Pedro Farfán Matellini; del mismo modo, al magister Carlos Tenicela Ninamango, al coronel del Ejército peruano, Víctor Andrade Valverde; todos ellos representantes del Ministerio de Defensa.

En consecuencia, por sus distinguidos invitados, estando en pleno debate un predictamen elaborado respecto al Himno Nacional y la fecha de su celebración, como propuesta el 23 de septiembre de cada año, estamos escuchando y vamos a hacer de que continúe la señorita secretaria con la sustentación del predictamen al respecto.

Continúe, señorita secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente.

Entre ellas, en referencia a las opiniones presentadas, se encuentra aquella presentada por el congresista José Luis Elías Ávalos, quien sostiene que la fecha del establecimiento del Día del Himno Nacional sea el 28 de septiembre de cada año.

Por las diferentes referencias bibliográficas, se identifican a la vez distintas fechas para la celebración del Himno Nacional. Así, por ejemplo, a manera de resumen y como consta en el predictamen, tenemos el 5 de agosto de 1821, el 2 de septiembre de 1821, el 19 de septiembre de 1821, el 20 de septiembre de 1821, el 21 de septiembre de 1821, el 23 de septiembre de 1821, el 24 de septiembre de 1821, el 29 de septiembre de 1821 y 30 de septiembre de 1821; siendo todas estas fechas como posibles fechas para la determinación del dato histórico en el que se cantó por primera vez el Himno Nacional.

De otro lado, señor presidente, se recibieron las siguientes opiniones apoyando que la fecha del establecimiento del Día del Himno Nacional sea el 23 de septiembre.

Así tenemos, apoyan esta posición antes mencionada el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Cultura, la Academia Nacional de Historia, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, el doctor de Historia Eduardo Torres Arancivia, la Benemérita

Sociedad de Auxilios Mutuos de Señoras de Tacna, los familiares descendientes de Claudio Rebagliati, la decana del Colegio de Historiadores del Perú, familiares descendientes de don José de la Torre Ugarte, familiares descendientes de doña Rosa Merino, investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), César Humberto Vega Zavala, Municipalidad Metropolitana de Lima a través de su Gerencia de Cultura y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a través de su Facultad de Letras y Ciencias Humanas, quienes expresan su opinión mediante la posición de algunas de las escuelas profesionales.

Ante tal situación y frente a la existencia de tantas fechas vinculadas con la primera vez que se interpretó el Himno Nacional y considerando la falta o ausencia de una fecha cierta o fidedigna, el dictamen, acorde con lo opinado por la Academia Nacional de Historia y el Colegio de Historiadores del Perú, que a la vez es congruente con la opinión del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Cultura, opta por el establecimiento de una fecha de consenso que apunte a acercarnos como peruanos, fortalecer nuestro patriotismo y reforzar nuestra identidad nacional, siendo finalmente ese el sentir de los peruanos.

El consenso, entendiéndose este como el acuerdo que se produce entre un grupo o grupos con la finalidad de llegar a un acuerdo que sea respetado por todos desde una perspectiva filosófico o político y desde un discurso racional, de modo que sea una contribución a la historia y a la vez un reconocimiento del significado del Himno Nacional, en lo que forma parte como el tejido que constituye nuestra cultura, muchas veces el consenso no alcanza el grado de certeza, sino el de la opinión dominante, pero necesariamente implica tres reglas relevantes:

Epistemológica, por la cual se acuerda la búsqueda de la verdad. En el caso en particular, la dinámica de la búsqueda de la verdad es la verdad histórica.

Procedural. El acuerdo se busca a través de un debate racional, a través del presente dictamen y del debate que se generará en las sesiones de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Se sostiene un intercambio de ideas racionales sustentado en razones y posiciones históricas.

Social. Es decir, este último componente de la necesidad del carácter genuino de la búsqueda del consenso es preciso contar con el acuerdo de los miembros del grupo que la componen.

Se trata, entonces, de esta identidad emotiva a la que se refiere nuestro Tribunal Constitucional cuando alude a la virtud de lograr adhesiones a partir de una construcción como expresión cultural de un grupo social.

Esta comprensión emocional de determinados bienes materiales puede por tanto llegar a convertirse en expresión de la cultura e identidad cultural, como ocurre en el caso con el amor a los símbolos patrios y su significado para los peruanos.

Eso sería todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria.

Distinguidos congresistas, amigos invitados, como ustedes han escuchado, este es solamente un resumen, síntesis de lo que es el predictamen. El predictamen corregido ha sido remitido oportunamente a todos los congresistas de la comisión. En verdad, en estos momentos, todos, absolutamente todos, necesitamos tener una fecha de celebración del Himno Nacional, pero una fecha cierta, pero esa fecha cierta está en debate, está en discusión, hay varias opiniones que son incluso hasta contradictorias; pero existe algunas reglas fundamentales y relevantes que debemos tener. Ya se dijo ya una regla epistemológica. Esta regla es fundamental porque se acuerda buscar la verdad en el caso particular y la dinámica misma. ¿Cuál es la verdad?

Estamos nosotros procurando encontrar esa verdad, tomando como tal no solamente un marco conceptual, sino también mirando con bastante certeza los antecedentes desde el punto de vista de la epistemología, pero también desde el punto de vista procedural.

Ya al respecto este debate se genera con las sesiones de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y se sostiene en un intercambio de ideas racionales y sustentado en razones y posiciones históricas. Obviamente que vamos a continuar discutiendo al respecto, y social. Cuando decimos social, ¿quién no está de acuerdo tener una fecha cierta de nuestro Himno Nacional? Todos estamos de acuerdo, queremos de una vez. Y en ese sentido, es necesario buscar la necesidad de un carácter genuino, de la búsqueda del consenso. Este consenso tiene también que ver con la posición misma de la esencia misma del sentido que tiene la población, de sus organizaciones, y esto también tiene un carácter de carácter sociológico.

Es preciso contar con un acuerdo a los miembros del grupo [...?]. Se trata entonces de una identidad emotiva que refiere a nuestro Tribunal Constitucional. También nuestro Tribunal Constitucional ha hablado algo al respecto, en la virtud de lograr adhesiones a partir de una construcción como expresión cultural de un grupo social. Y cuando hablamos de un grupo social, estamos hablando pues de la forma de cómo nosotros sobre la base de los antecedentes históricos y sobre la base de la realidad social tenemos que ponernos de acuerdo y encontrar, entonces, ese aspecto fundamental para determinar cuál es la fecha de celebración de nuestro Himno Nacional.

Entonces, para eso, a pedido de los propios congresistas, hemos hecho extensiva la invitación a diferentes personalidades que conocen la historia, que conocen bastante este tema y que son representantes precisamente de nuestras Fuerzas Armadas principalmente.

Vamos a dar el uso de la palabra para que puedan intervenir cada uno de ellos y después de eso vamos a ver cuál es el mecanismo que vamos a tener. (8)

Yo me complazco en dirigir esta tan importante comisión, teniendo en cuenta que en estos momentos están presentes los congresistas Elías Ávalos conjuntamente con el congresista Víctor Seferino Flores Ruíz, quienes han presentado los proyectos y las iniciativas legislativas y son ellos los que tienen las posiciones, no diré discrepantes, pero existen posiciones distintas y creo que usted los especialistas nos van a ayudar un poco a establecer las cosas.

Aunque para serle bien sinceros, nosotros ya como comisión técnicamente ya nos hemos pronunciado, pero tampoco queremos nosotros imponer, queremos seguir escuchando, queremos seguir debatiendo y solamente así podemos llegar a buen puerto.

Muy bien, continuemos entonces.

Vamos a dar uso de la palabra por cinco minutos. ¿Les parece a los invitados? Y si hay oportunidad de hacer algunas preguntas y alguna réplica lo vamos a hacer de la manera más ordenada.

Yo no digo que este debate se termina. Podría ser, pero en todo caso yo siempre voy a ser una persona abierta para encontrar y buscar el consenso. Y el consenso no se impone, el consenso no se vota así nomás. El consenso se construye y se construye conversando, se construye debatiendo, se construye alcanzando los elementos básicos que es de ponernos de acuerdo en lo más importante.

Vamos a dar uso a la palabra al señor Capitán de Fragata Miguel Ángel Flores Cancino, ¿está presente? ¿no ha venido?

El CONTRALMIRANTE DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, señor Pedro Manuel Farfán Matellini.— Señor.

Almirante Pedro Farfán, si me permite hacer uso de la palabra por el Comandante Flores.

El señor PRESIDENTE.— Con todo gusto, claro.

El CONTRALMIRANTE DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, señor Pedro Manuel Farfán Matellini.— Gracias.

Señor, presidente de la comisión, señoras y señores, muy buenas tardes. El que habla es el Contralmirante Pedro Farfán Matellini, trabajo en el Ministerio de Defensa en el área de Educación y Doctrina. Esta área de Educación y Doctrina es la encargada de ver todo el tema de la identidad nacional.

Teniendo en cuenta eso, es importante recalcar que la rectoría del Ministerio de Defensa en lo que corresponde a identidad nacional y los símbolos patrios están establecidos por la política del 2021 y dos Informes de ese mismo año.

El Informe 159 que habla sobre la seguridad y defensa nacional en donde está incluida la identidad nacional, y el Informe 91 del mismo año que habla de la identidad nacional y de los símbolos patrios.

Entonces, la DIGEDOC lo que hace, como usted lo ha mencionado, investiga, contrasta y verifica documentos legales e históricos para que la información que se maneje y que se dé desde el punto de vista del Ministerio de Defensa sea lo más fidedigna posible.

El trabajo que va a exponer a continuación el señor Carlos Tenicela es en base a eso, a la información con la que se cuenta para sustentar el Día del Himno Nacional.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, nomás.

El señor TENICELA NINAMANGO, Carlos.— Gracias.

Para poder establecer justamente la investigación que ha hecho el Ministerio de Defensa para poder determinar el Día del Himno Nacional, -por favor la siguiente diapositiva- hemos elaborado una línea de tiempo que ustedes la tienen también accesible en una carpeta que hemos podido facilitarles.

Como pueden observar, nosotros lo que hemos hecho en la línea del tiempo es hacer una trazabilidad de los hechos que se pueden corroborar para determinar el Día del Himno Nacional.

Lo que tenemos nosotros el 7 de agosto es el anuncio del concurso para establecer la Marcha Nacional. En ese momento en 1821 no se conocía como Himno Nacional, sino como Marcha Nacional.

Este anuncio fue publicado en la Gaceta de Gobierno el 15 de agosto. La fecha de 7 de agosto es la fecha de firma. La publicación se dio el 15 de ese mismo mes.

Ya en el mes de septiembre hacia el 18 de marzo, perdón, el 18 de setiembre hacia el 18 de, perdón el 18 de setiembre lo que tenemos es una nueva publicación de una ampliación de este concurso. ¿Qué nos dice este anuncio? Que es un decreto publicado en la Gaceta el 19 de setiembre. Que hubo problemas en Lima entre

el 1 de setiembre y el 18, lo cual impidieron que se presentaran los escritos, o sea, en este caso las postulaciones de la letra y la música del Himno Nacional. ¿Qué quiere decir eso? Que era un problema del propio Estado el no recibir llamemos las partituras y las letras. Eso lo establece en el mismo decreto y establece una ampliación hasta el 28 de setiembre.

Luego, acá tenemos un hecho sumamente importante. Este decreto de ampliación firmado el 18 de marzo se publica el 19 de setiembre en la mañana. En la noche de este 19 de setiembre se rinde las huestes españolas en las Fortalezas del Callao. Al rendirse en la noche San Martín firma la capitulación a las 8 y 30 de la noche. Esto y la fecha y la hora lo vamos a ver en justamente en el documento de la capitulación que es un documento real existente. Al haber este mismo día haberse dado la capitulación de la Plaza del Callao, el día siguiente el 20 se declara tres días de fiesta 21, 22 y 23, viernes, sábado y domingo se declara fiesta en la capital para celebrar la rendición del Callao.

Ese mismo día, 20, en la tarde, según una carta que hemos podido encontrar firmada por el ministro de Hacienda en 1832, 11 años después, testimonia de primera fuente que el Himno Nacional se presentó en concurso en evaluación el día 20 en la tarde, el día 20 que es jueves en la tarde en el templo de San Carlos lo que es ahora el Panteón de Próceres, testimoniando de manera muy puntual que fue el 20 en la tarde ante San Martín y sus colaboradores y cantada por Rosa Merino, lo que esto significa la presentación del concurso cuando se da por ganador el Himno Nacional que nosotros conocemos, y la presentación se da el domingo 23 el estreno en el Teatro Principal de Lima.

Ahora, por qué tenemos un decreto de ampliación hasta el 28 de setiembre que es un lunes, porque Lima era convulsa, Lima tenía que moverse conforme a la parte de los intereses que se daban en el momento.

Así que, capitulada la Plaza del Callao, había que adelantar el concurso al 20 para celebrar con el Himno Nacional el 23. ¿Y cómo concluimos y cómo nosotros llegamos al tema 23? Principalmente -la siguiente por favor- tenemos el testimonio de José Bernardo Alcedo, el autor del Himno Nacional, que en su libro Filosofía Elemental de la Música, publicada en 1869, indica que la presentación del Himno Nacional se dio en la noche de las celebraciones de la entrega del Real Felipe.

Alcedo, con su testimonio muy puntual y directo, nos dice la noche en la que se celebró la capitulación de las Fortalezas del Callao.

Ahora, a través del decreto que ustedes ven al costado, el decreto del 20 de setiembre, sabemos que son tres fechas, 21, 22

y 23, viernes, sábado y domingo. Al costado tenemos la carta del ministro de Hacienda, Manuel Del Río, que nos permite saber qué se hizo a la evaluación el 20 de setiembre.

Ahora, siguiente por favor, ¿cómo concluimos que se dio la interpretación el domingo 23 de setiembre por una investigación de Pablo Macera, que hizo en 1992 buscando toda la información del Teatro Principal de Lima. Contratos, ¿cómo se comportaba el teatro?, ¿qué instrumentos tenía?, ¿qué artistas tenía?

Él hizo un rastreo del teatro peruano, específicamente del Teatro Principal de Lima, en el que concluyó que los días de fiesta y los días más importantes para una presentación era el domingo. Todos los domingos era el día más importante. Los jueves había comedia y los domingos. Por eso, tanto Manuel Villavicencio como Raygada, que son los dos principales investigadores, también concluyen que el día que se realizó la interpretación del Himno Nacional fue el 23 de setiembre de 1825, un día domingo.

Ahora pasamos a Germán Leguía y Martínez, que en 1928, -ojo- que Manuel Leguía no vivió en la época para hacer un testimonio de primera fuente. Él establece que es el 28 de setiembre, pero es un testimonio, no tiene pruebas, no asegura ninguna prueba, no dice una carta, un decreto, solamente es un relato, lo mismo que tenemos con Ricardo Palma. Ricardo Palma en sus Tradiciones Peruanas dice que fue el 24 de setiembre, como un relato. No hay ninguna prueba documental en estos dos testimonios con una fuente.

Lo que nosotros hemos hecho es una búsqueda para encontrar la trazabilidad que ustedes han podido ver en la línea del tiempo.

Siguiente por favor.

Y ustedes pueden ver aquí las posiciones sobre la fecha del estreno.

El Ministerio de Defensa se ha pronunciado sobre el 23 de setiembre como la fecha en la que se estrenó el Himno Nacional. El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación no se pronuncian, porque no son competentes, porque tienen que respetar la competencia del Ministerio de Defensa sobre la rectoría en esta materia.

La Municipalidad de Lima, el Colegio de Historiadores y lo que podemos tener mucho más resaltable, la familia de José de la Torre Ugarte, la familia de descendientes, apoyan la fecha del 23 de setiembre con base a la investigación del Ministerio de Defensa.

Aquí nosotros no tenemos dudas sobre la fecha que se tiene evidencia y se tiene una trazabilidad. Lo que debemos respetar

es justamente esta posición que además de tener una trazabilidad y evidencia tiene un respaldo general para poder ser establecido. Cualquier otra fecha que no tenga un sustento fidedigno, lo único que genera es dudas, pero sin fundamento.

Eso es lo que tendría que manifestar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Solamente hacer una pequeña acotación.

Hemos recibido del Ministerio de Cultura con fecha 13 de setiembre de 2023, un Informe en la cual se pronuncia también respecto a la fecha que estamos haciendo el comentario.

Entonces, tenemos ya una opinión también favorable del Ministerio de Cultura.

Continuamos.

¿Por parte del Ministerio de Defensa tiene alguna otra persona más?

Su nombre por favor y a qué institución corresponde.

El CORONEL DEL EJÉRCITO PERUANO, señor Víctor Roberto Andrade Valverde.— Gracias.

Buenas tardes, vengo en representación del señor presidente del Centro de Estudios Histórico Militar del Perú, General de Brigada Juan Urbano Revilla.

Mi nombre, soy el Coronel Ejército Peruano Víctor Roberto Andrade Valverde, Defensor Calificado de la Patria.

Con respecto a nuestro Himno Nacional, podemos decir que este canto, esta música, es el sentir de todos aquellos combatientes que dieron su vida, pelearon con sangre, sudor, lágrimas y sacrificio en defensa de nuestra soberanía nacional. Es así como Napoleón Bonaparte dice que todo soldado lleve en sus mochilas el bastón de mando de un mariscal.

En este sentido, señor presidente, manifiesto que en el año independentista hubo un personaje llamado Esteban de Luca y Patrón que vino al lado de San Martín con las huestes de la Expedición Libertadora.

¿Quién fue Esteban de Luca y Patrón? Esteban de Luca y Patrón fue el Director de la Fábrica de Armas de Buenos Aires de Argentina y diseñó los fusiles y los cañones con los cuales vino la Expedición Libertadora y cruzó el Paso de los Andes hasta llegar a Perú.

Esteban de Luca también es compositor, es autor de muchas obras patrióticas y en esas épocas se hablaba de cómo escribir en tiempos de guerra. En tiempos de guerra los escritores patriotas no firmaban sus escritos, sin embargo, se tiene conocimiento que Esteban de Luca era una persona muy muy culturizada, muy amigo del que escribió el himno de Argentina y de la persona que cantó también el himno de Argentina; es decir, don José de San Martín vino de la mano con una persona que traía cantos patrióticos para que ya se den en los lugares de objetivos como era, por ejemplo, la campaña libertadora hacia Perú.

Pongo este acápite como introducción, porque Esteban de Luca justamente escribe el famoso largo tiempo que se dice apócrifa. Y aquí está, está en nuestro libro el álbum de Ayacucho Colección de los Principales. **(9)**

Aquí está señor presidente. Está con una primera estrofa y este himno que es la primera canción patriota le llaman acá, hace alusión a la Batalla de Maipú y está como primera estrofa de esta canción patriótica.

Seguidamente acotando los acontecimientos de la fecha de nuestro Himno Nacional, nosotros orientamos hacia Ricardo Palma ¿por qué Ricardo Palma? Ricardo Palma es un famoso personaje dentro de la Historia de Perú, Director de nuestra Biblioteca Nacional, muy culto, leído, y él inclusive ante unos escritos que hizo un libro de un personaje llamado Pérez de Guzmán en España, que hizo un tratado sobre todos los himnos en América Latina. Entonces cuando se refiere al Himno del Perú se refiere de una forma muy escueta, con ciertos sofismas que no estaban de acorde a la realidad. Es así que Ricardo Palma lo corrige en una de sus cartas y lo invita a leer al General Bartolomé Mitre, Argentino.

Posteriormente, a Bartolomé Mitre también lo corrige Ricardo Palma, porque Bartolomé Mitre orientaba a que el himno era el 4 de setiembre y que fue cantado por toda la población de Lima, lo cual está justamente en esta obra, como lo ve usted acá. Le dice pues que no es así y Ricardo Palma le indica que el Himno Nacional del Perú fue cantado el 24 de setiembre de 1821.

Y dice que el Himno Nacional no era aún conocido por el pueblo y la primera vez que se cantó en el teatro, fue 20 días después del 4 de setiembre. Este dato lo tuvimos del mismo maestro Alcedo autor de la música del Himno y a fe que no puede ser más autorizada la fuente. Lo indica Ricardo Palma en una de sus cartas.

Asimismo, también le hace mención de que él mismo hizo entrevistas a 100 personas que estuvieron presentes el día que se cantó el Himno Nacional. Entonces, qué mejor fuente que ellos mismos que estuvieron presentes. Es lo que habla Ricardo Palma.

Y, como dice el nuevo filósofo del nuevo milenio, Popper, en búsqueda de la verdad, su verdad, mi verdad, la verdad, y si no hay una verdad en concreto, tomémonos de la mano y busquemos la verdad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, muy amable.

Vamos a dar el uso de la palabra al doctor Carlos Alfonso Monja Manosalva, Coronel del Ejército del Perú.

El PRESIDENTE DEL INSTITUTO SANMARTINIANO DEL PERÚ, Coronel del Ejército del Perú, Carlos Alfonso Monja Manosalva.— Muchas gracias señor presidente.

Señoras y señores todos, señor presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, Edgar Cornejo Reymundo Mercado, y todos los señores congresistas que integran esta honorable comisión.

Señores, en mi calidad de presidente del Instituto Sanmartiniano.

Puede poner la proyección, por favor.

Un momentito que pongan.

El Instituto Sanmartiniano del Perú es una Institución Cultural Cívico-Patriótica fundada un 23 de febrero de 1935, tiene 90 años de vida institucional.

Su fin principal es enaltecer la memoria del General Libertador don José de San Martín, fortaleciendo la identidad nacional, el espíritu cívico y el patriotismo de los peruanos para una convivencia con respeto, tolerancia y una cultura de paz.

Señores, como vemos en las diapositivas, grandes personalidades han integrado el Instituto Sanmartiniano del Perú. Lo vemos al historiador Gustavo Pons Muzzo que fue presidente; al doctor Javier Pérez de Cuellar; la doctora Dora Mayer, investigadora y periodista; la primera mujer *Einstein Freistin, primera mujer que ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y también la primera doctora; al filántropo Rafael Larco Herrera; a Elvira García y García, pionera del fomento de la Educación para la mujer; a José Gálvez Barrenechea; Felipe Ibarra, José Agustín de la Puente.

La siguiente, por favor.

Aquí tenemos imágenes del Instituto Sanmartiniano, ubicado en la Plaza Bolognesi, es un monumento histórico, tenemos varios ambientes que recrean la vida y obra de San Martín en el Perú.

Tenemos una biblioteca especializada, somos una institución o institucionalmente tenemos la calificación histórica y la solidez académica.

Quien les habla es presidente e integrante del Instituto San Martiniano ya 37 años, soy catedrático en el Centro de Altos Estudios Históricos Militares en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y mi área es Investigación Científica.

Entonces, yo no vengo con subjetividades, yo vengo con cosas concretas y a traer hechos reales. La Gaceta de Gobierno de Lima Independiente es *El Peruano*, era *El Peruano* de esa época. Ahí vemos en la transparencia, yo en la Biblioteca Nacional que por cierto la creó el Libertador San Martín un 28 de agosto, un mes después de haber proclamado la Independencia.

Estos documentos existen en la Biblioteca Nacional, son los documentos originales. Entonces la Gaceta de Gobierno, era *El Peruano* de esa época. Lo que salía en la Gaceta era lo oficial, no es otra cosa.

La primera convocatoria como ya lo dijo también representante del Ministerio de Defensa, el 7 de agosto se lanzó una convocatoria a compositores y poetas para crear la Marcha Nacional del Perú, con el fin de aliviar el fervor patriótico se invitó a enviar propuestas al Ministerio de Estado antes del 18 de setiembre.

Una comisión elegiría la obra más digna de ser adoptada como el Himno Nacional o la Marcha Patriótica en aquella época.

La segunda publicación oficial en la Gaceta de Gobierno es la prórroga hasta el 28. Son documentos oficiales. De igual manera, ahí está la transparencia, la transcripción *preeliter de lo que dice la prórroga hasta el 28. El gobierno, consciente de los sucesos recientes, impidieron la entrega de propuestas para el concurso de la Marcha Nacional y decidió extender el plazo originalmente fijado para el 18 hasta el 28, o sea que si se entonó o se cantó la Marcha en fechas anteriores, no fue lo oficial, porque como les estoy repitiendo, lo que está publicado en la Gaceta de Gobierno es la prórroga hasta el 28. Antes del 28 nada fue oficial, estamos hablando del día que se entonó oficialmente el Himno Nacional.

Y con respecto a las celebraciones del 21, 22 y 23, que también está en la transparencia, por favor, la siguiente. Ahí está el decreto para la fiesta, dice el 20 de setiembre 1821, se decretó la entrega del Callado o la Fortaleza del Real Felipe por la capitulación, la Fuerzas Patriotas y se llamó al pueblo de Lima a olvidar los rencores hacia los rebeldes. Al entenderse de la Independencia sería fijada el día siguiente con salva de

artillería y repique de campanas simbolizando la libertad conquistada.

Se celebraría con la iluminación en las noches del 21, 22 y 23, no dice se cantó o se va a cantar la Marcha, nada. Dice que se iluminará. De repente en aquel entonces el Callao no tenía la suficiente luz como lo tenemos ahora, ¿no? Eso con respecto a la exposición.

Señores, las historias falsas nos llevan a una crisis de valores. Y esto ocurre si se deja de dar batalla por velar por la realidad y por las verdades históricas. La historia siempre debe estar orientada a encontrar o dar a conocer la verdad, pero la verdad real, aunque pueda resultar incómoda para muchos.

Señores, quiero terminar mi participación felicitando a todos y cada uno de ustedes por el especial interés y en especial al señor congresista Elías Ávalos por su preocupación puesta de manifiesto para llegar a una verdad, y quiero terminar con la frase del Libertador

San Martín que decía: *"La conciencia es el mejor juez que tiene un hombre de bien"*.

Muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias distinguido amigo.

Bien vamos a la dinámica que está estableciendo la presidencia, va a ser de que van a intervenir los señores congresistas, quienes pueden sustentar sus posiciones y al mismo tiempo también hacer algunas preguntas, y en su momento se hará algunas repreguntas o algunas réplicas al respecto.

Voy a dar la palabra primero congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Muchas gracias señor presidente.

Señores funcionarios del Ministerio de Defensa, del Ejército, La Marina, mucho gusto.

Presidente del Instituto Sanmartiniano.

Mi nombre es José Luis Elías, soy descendiente de don Domingo Elías y Carbajo. ¿Usted cree que yo sé qué hizo Domingo Elías cierto día? No, fue presidente de la República ocho meses.

Me extraña que Defensa señale que conversó con la familia del descendiente José de la Torre Ugarte autor del Himno y que dijeron que el 23 de setiembre. Me extraña que digan que la familia de Bernardo Alcedo convocados hace menos de un mes, también dijeron que fue el 23 de setiembre, porque lo dice el Ejército, La Marina, la Aviación, en fin.

La descendiente de Rosa Merino, yo es casi imposible que cinco generaciones puedan hablar sobre su chozno, porque se llama chozno, es imposible.

Entonces, estas propuestas que están haciendo ustedes acá, las veo un poco no tan ciertas, no tan valederas, porque es imposible que alguien traslade una recopilación de hechos del día en que se cantó o no se cantó el Himno Nacional.

Yo voy a sustentar brevemente señor, mi propuesta, porque creo que esta es la primera vez que la voy a sustentar.

Para mí es el viernes 28 de setiembre 1821, no el domingo 23 de setiembre 1821, por lo que voy a exponer.

Respecto al debate del dictamen que tiene por objeto establecer el Día del Himno Nacional de Perú, debo señalar que no existe según diversas referencias bibliográficas fecha cierta del día en que por primera vez se entonó oficialmente el Himno Nacional de Perú.

No necesito, coincido con el coronel, no necesitamos una fecha, necesitamos la fecha, la fecha cierta. No existen fuentes claras en el Ministerio de Defensa.

Citas recogidas de diversos libros y autores sobre la probable fecha en la que se entonó el Himno Nacional del Perú por primera vez.

Fuente 1, tengo 17 fuentes acá.

Fuente 1, Gustavo Pons Muzzo, símbolos de la patria, Tomo X, 974, Colección Documental de la Independencia del Perú, Tomo Décimo Símbolos de la Patria.

Domingo 5 de agosto de 1821 se cantó por primera vez la Marcha Nacional según él.

Voy a sintetizar para no leer todo el documento.

O sea, mi primera fuente es Gustavo Pons Muzzo, domingo 5 de agosto de 1821.

Segunda fuente, Gustavo Pons Muzzo, igual Símbolos de la Patria.

Viernes 28 de setiembre de 1821 se acredita esta fecha de razón de la prórroga de la fecha del concurso.

Fuente 3, Gustavo Pons Muzzo.

Domingo 2 de setiembre 1821 según la Gaceta del Gobierno, la canción patriótica se cantó en el Teatro de Lima, el 2 de setiembre.

Fuente 4, Gustavo Pons Muzzo.

Domingo 2 de setiembre 1821 se reafirma que se cantó en el Teatro de Lima la Marcha Nacional o Himno Patriótico.

Fuente 5, Gustavo Pons Muzzo.

Viernes 21 de setiembre de 1821 desalojo de la Plaza del Callao por la capitulación de la Fortaleza del Real Felipe.

Fuente 6, Gustavo Pons Muzzo.

El jueves 20 de setiembre de 1821 ceremonia donde la voz de Rosa Merino hizo conocer las estrofas de su Marcha Patriótica.

Fuente 7, Gustavo Pons Muzzo Símbolos de la Patria.

Lunes 24 de setiembre de 1821, en la festividad de la Virgen de las Mercedes cantó por primera vez Rosa Merino las cuatro estrofas de la Torre Ugarte.

Fuente 8, Carlos Raygada Historia Crítica del Himno Nacional.

Tomó 1. 1954 página 37.

Domingo 23 de setiembre de 1821 se toma como cierta, pero no lo es, por los antecedentes que él mismo señala después.

Carlos Raygada, Fuente 9. **(10)**

Miércoles 19 de setiembre de 1821 según la Gaceta Extraordinaria del Gobierno, el jueves 20 de setiembre de 1821.

Fuente 10, Guillermo Ugarte Chamorro, V Congreso Internacional de Historia de América, Tomo V.

Se considera que el mismo viernes 28 de setiembre de 1821 se entonó oficialmente el Himno Nacional del Perú por Rosa Merino, fecha en la que concluía el concurso. El concurso fue ampliado por José San Martín, ampliado en fechas, porque no había postulantes. Y el último día del 28, y el 28 San Martín exclamó.

Fuente 11, Germán Leguía y Martínez, Historia de la Emancipación del Perú. El Protectorado.

Germán Leguía y Martínez, coincidiendo con Guillermo Ugarte Chamorro Fuente 10, establecen que el viernes 28 de setiembre 1821 fue el día que se entonó oficialmente el Himno Nacional de Perú.

Voy a repetirlo Fuente 11, Germán Leguía y Martínez, coincidiendo con Guillermo Ugarte Chamorro, Fuente 10, establecen que el viernes 28 de setiembre 1821 fue el día en que entonó

oficialmente el Himno Nacional del Perú, pero no me diga pues que San Martín no festejaba los viernes, porque esperaba el domingo, si era un día de gloria por el Callado, lo festejó el día que quiso San Martín.

Fuente 12, copia fedateada de la Gaceta del Gobierno de fecha miércoles 19 de setiembre de 1821.

Se establece el viernes 28 de setiembre de 1821 como la fecha límite del concurso para la Marcha Nacional, es decir, el Himno Nacional de Perú. No se pudo cantar el 23, ni el 24, ni el 25, ni el 26, ni el 27, porque el concurso acababa el 28 de setiembre.

Gaceta del Gobierno del miércoles 19 de setiembre de 1821, Biblioteca Nacional Perú, esta es la biblioteca con el sello de Biblioteca Nacional Perú, la Gaceta.

Persuadido el gobierno de que los amantes de la patria no han presentado sus producciones para el concurso de la Marcha Nacional, adoptarse en el Perú, el 18 de los corrientes señalando al efecto oficialmente el 7 del pasado, en razón de las ocurrencias que han tenido lugar desde el primero de este. Ha venido en prorrogar don José de San Martín el término hasta el 28 del mismo mes. ¿28 de qué mes?, de setiembre señores, de 1821.

Antecedentes legales del Himno Nacional del Perú.

Fuente 13, declarando oficiales e intangibles a letra y música del Himno Nacional del Perú. Esto lo hizo en la Ley 1801 que ustedes conocen, es la ley que reconoce la letra del Himno Nacional.

Decreto ley 11060 en la época de General Odría. Decreto Ley 11060 estableciendo la obligación de cantar el Himno Nacional en los cuarteles, colegios, escuelas, instituciones o asociaciones de toda clase, así como en los espectáculos cinematográficos y audiciones de las estaciones de Radio, 15 de julio 1949.

Resolución Suprema 1391 del 2 de noviembre 1950. Aprueba versión oficial del Himno Nacional del Perú, Manuel Odría.

Fuente 16, Ley 12642, mandando erigir en la ciudad de Ica un monumento a la memoria del autor de la letra del Himno Nacional de Perú, don José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique por su madre, nacido en el distrito de San Juan Bautista, Ica, Perú, un 19 de marzo.

Por eso mi proyecto de ley decía 19 de marzo, no decía esa fecha. Me he adaptado obviamente a la secuencia. Soy de Ica y conozco, y conozco aún José de la Torre Ugarte, que jamás escuchó hablar más que cantar el himno por la letra de su tío, su abuelo, su chozno o alguien.

La Fuente 17, de la Ley 25246, la Bandera Peruana, el Escudo y el Himno Nacional, como Símbolos Patrios, preserven las ceremonias y actos oficiales.

Opinión de la Universidad de San Marcos. No opinó. ¿Acaso solo el Ministerio de Defensa y el otro ministerio son los capaces para opinar históricamente? Lo hace el Instituto Sanmartiniano, lo hacen muchas instituciones en el Perú.

Segundo Héctor Acuña, recibió un mensaje de San Marcos donde dice parece elegido al azar, cualquier fecha podrá ser elegida al azar, y eso que estamos haciendo acá.

El 23. Miren, he devuelto al ministro de Cultura una atrevida invitación. Me dirijo a usted señor ministro Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, ministro de Cultura, devolverle una invitación y dos pases de ingreso para su evento denominado 203 años del Himno Nacional del Perú, a realizarse el lunes 23 de setiembre del 2024 a las 19:30 en el Teatro Principal Manuel Asensio Segura, Jirón Huancavelica 261, puesto que no asistiré. ¿Por qué? Primero, ni siquiera tuvo la amabilidad de poner el nombre de los congresistas, los envió como un volante, ojalá no vengan, y no fueron casi nadie y festejaba las Fuerzas Armadas 203 años, cuando no hay una ley todavía.

La Universidad San Marcos manifiesta que no existe fecha cierta, no existe fecha cierta, no existe fecha cierta, no existe fecha cierta. San Marcos en todas sus áreas, no existe fecha cierta.

Conclusión.

Por lo antes expuesto, propongo, señor presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, don Edgar Reymundo Mercado, que de acuerdo a los antecedentes históricos, legales e institucionales analizados, podemos precisar con mayor certeza que el Himno Nacional del Perú fue cantado oficialmente por primera vez por la Soprano Rosa Merino, el día viernes 28 de setiembre de 1821, cuya letra es del compositor José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique, y la música de don José Bernardo Alcedo, quien además en su calidad de músico fue quien dirigió la orquesta en momentos después de que don José San Martín exclamara: *¡He aquí el Himno Nacional del Perú!* No obstante, en el antecedente legal, respetando nuestra propia historia, podemos concluir que coincidimos con Guillermo Ugarte Chamorro, Germán Leguía y otros en que el Himno Nacional no se cantó el 23 de setiembre de 1821.

Gracias, presidente.

¿Cualquier consulta? Con el mayor agrado, señores de las Fuerzas Armadas.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, gracias congresista Elías Ávalos.

Vamos a dar el uso de la palabra al Congresista Víctor Seferino Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente. Un saludo para todos los peruanos que realmente hacen honor el ser de este lugar tan hermoso que tenemos como país.

Sin duda vibra en el aire un espíritu de cariño y amor a la patria, señor presidente, y eso es consecuencia justamente de un tema tan importante y tan profundo como es este.

Yo estoy escuchando algunas sugerencias que no es el 23, sino otro día.

Señor presidente, coincido, primero que nada, con el predictamen que usted en su comisión tan importante y que hoy en día está tocando un tema de trascendencia nacional, coincido con que haya ustedes también fijado o prefijado como la fecha del 23 de setiembre para declarar el día del Himno Nacional. Pero aparte de eso, señor presidente, coincido en que no se debe declarar un feriado no laborable, porque sinceramente tenemos feriados no laborables en demasía.

Eso sí que se resalte con memoria y prevalezca la relevancia respecto a nuestros símbolos patrios, en este caso el Himno Nacional. Y a su vez a las 12 del día se cante en todas las instituciones públicas con el fervor patriótico que nos caracteriza las letras de nuestro Himno Nacional, que sin ninguna duda debería de impulsarse una expresión histórica tan importante en los colegios con mayor relevancia, con mayor prestigio, con mayor insistencia.

Señor presidente, decía que vibra un aire de patriotismo. Doscientos dos años después vibra en el aire un espíritu sin duda de patriotismo, señor presidente.

Entonces, también estoy escuchando algunas opiniones a favor del 23 y a favor de otro día. Pero no nos olvidemos que hay opiniones favorables, señor presidente. Estoy escuchando también que solamente citan a Pons Muzzo, pero Pons Muzzo no es el único historiador, y teniendo en cuenta los argumentos citados por el Contraalmirante Pedro Farfán y el señor por el Ministerio de Defensa Carlos Tenicela y también el señor que está al costado que no tengo el nombre, Víctor Andrade.

El CORONEL DEL EJÉRCITO PERUANO, señor Víctor Roberto Andrade Valverde.— Coronel Víctor Andrade en representación del Centro de Estudios Históricos Militares del Perú.

El señor FLORES RUÍZ (FP)..- Coronel Víctor Andrade.

Después de escuchar esos argumentos, señor presidente, no me queda a mí ninguna duda que hay una compilación histórica de datos, de cifras, de una historiografía ya realizada y eso no podemos ponerlo en tela de juicio de ninguna manera, porque señor presidente, la historia se va construyendo en base muchas veces a los relatos y acordémonos que estamos hablando de 1821 en adelante, donde ni siquiera había un registro gráfico como el que tenemos hoy en día y menos fotográfico.

Entonces tenemos que tener en cuenta las fuentes que ellos han expuesto. No lo podemos poner en duda de una manera tan alegre y tan simpática, o tan ligera, por decir lo menos, señor presidente.

Yo coincido con usted que debe de examinarse *in extenso* este tema, *in extenso*, porque mi calidad de académico también me dice eso, pero tenemos que ceñirnos a la extensión y profundidad histórica de los datos, no de los pareceres.

Si el Ministerio de Defensa dice que es el 23 de setiembre, no puedo ponerlo en duda, señor presidente. Si el Ministerio de Cultura acaba de mandar un oficio, tampoco lo puedo poner en duda. La Academia Nacional de Historia, así como han hecho un recuento de Pons Muzzo y otros historiadores muy renombrados en este país, a costa de no aburrir, señor presidente, voy a seguir leyendo.

La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; la Benemérita Sociedad de Auxilios Mutuos de Señora de Tacna; el doctor en Historia Eduardo Torres Arancibia; los familiares descendientes de Claudio Rebagliati; la Decana del Colegio de Historiadores del Perú.

Por si no fuera poco, señor presidente, voy a seguir leyendo, familiares descendientes de Don José de la Torre Ugarte, que acaban de ponerlo en duda. Con todo respeto, señor presidente, yo no podría hacer eso.

Familiares descendientes de Doña Rosa Merino; Unidad de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por encargo del señor César Humberto Vega Zavala; la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de su Gerencia de Cultura; Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de, porque no puedo generalizar tampoco, a través de su Decana de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Señor presidente, si esto es así, quiero agregar también a los familiares descendientes de Don José Bernardo Alcedo, o sea, los dos autores tanto de la letra como de la música. Y aparte de eso, el documento del 25 de setiembre de 2024 suscrito por los

representantes de los familiares de Don José Bernardo Alcedo y Don José de la Torre Ugarte y de Doña Rosa Merino.

Entonces, señor presidente, no quiero abusar de su bondad con respecto al tiempo y lo que me queda decir es que esta génesis, este inicio de este debate sinceramente tenemos que llevarlo a buen puerto, pero repito con un análisis *in extenso*, en profundidad y con los datos y cifras que podamos tener no solamente a la mano, sino con los datos y cifras que nos den los documentos de esa época, que ya lo dije lamentablemente pueden haber sido perdidos de repente mal escritos o de repente simple y llanamente. No nos olvidemos que estamos en un año bastante curioso, donde el Movimiento Sanmartiniano o el Movimiento Liberador, el Movimiento de Liberación, simplemente hacía que vivamos en un maremoto de circunstancias.

Entonces, a partir del 23 para adelante se volvió a cantar el Himno Nacional. Entonces podría ser el 24, el 25, el 26, hasta el 28.

Por lo tanto, señor presidente, mi percepción es que tenemos que ser objetivos y no solamente subjetivos en este caso.

Quiero terminar, señor presidente, felicitando a su comisión, porque se ha tomado el trabajo de trabajar *in extenso* un dictamen muy elaborado, los invito a leerlo por favor, para que nos demos cuenta que hay seriedad en tratar los temas que en este caso son meritorios desde el punto de vista histórico, de la historia de nuestra patria que tienen que ser contada con la mayor objetividad posible y transmitida a las generaciones. **(11)**

Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista muchas gracias.

Vamos a ordenar un poquito por favor.

Primero continuamos con los congresista que faltan intervenir.

Sí, después congresista Elías, vamos a darle la palabra al congresista Germán Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Encontrando información de un lado o del otro, en principio es parte de conocer la historia, pero muchos nos dicen, hay momentos en que nos deben enseñar la dicen hay momentos en que nos deben enseñar la verdadera historia. Hay muchos pasajes de nuestra historia que han sido contados de una forma, pero cuando avanzamos nuestro nivel de estudios terminamos conociendo otra historia.

Yo, lo que le pido, señor presidente, habiendo un pedido del congresista José Elías Ávalos, en la que se forme una comisión, un grupo de trabajo, que pudiera profundizar el estudio y que se recoja distintos puntos de vista, distintas fuentes que finalmente nos den una fecha que realmente sería la adecuada, como dice las fuentes que nos han mencionado en algunas coinciden, en otras se contradicen.

En lo que no se contradicen es que se amplía la fecha hasta el 28 de septiembre. Todas las fuentes han indicado que hay una ampliación de fechas.

Por lo tanto, señor presidente, sugiero que o solicito que esto es el pedido del congresista José Luis Elías, que se forme la comisión para hacer un trabajo de investigación y que permitan tener también una posición un poco más amplia del tema y que ya no estén, digamos, puntos de vista discordantes al final, sino que se llegue a un acuerdo.

Por lo tanto, solicito que el dictamen se pueda votar en la próxima sesión que usted crea conveniente cuando haga el Informe el grupo de trabajo, que me imagino estará dirigido o también será parte de la comisión que sugiere el congresista José Luis Elías, y luego de ello, se pudiera realizar ya la votación correspondiente.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, gracias a usted congresista.

Congresista Elías, concreto por favor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, presidente.

Primero quiero leer brevísimamente, un sintético de la comisión que ha recibido de la Universidad Católica y otras instituciones.

Dice: 6.2.8 Historia, doctor en historia y mención de estudios andinos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Eduardo Torres Arancibia. Dice: "Tiene como probable esa fecha..." probable, no dice es la fecha.

Atrás dice: "*La fecha más probable del estreno del Himno sería el 23 de setiembre*"

Decano del Colegio Historiadores del Perú.

Fuentes Históricas de Alta Credibilidad, dice como las obras de los historiadores Carlos Raygada y Manuel Bonilla, reconocidos como Historiadores del Himno Nacional.

Investigación realizada por el magister de la Universidad Pontificia Católica del Perú, César Humberto Vega Zavala. No

existe documento alguno que presente pruebas fehacientes de una fecha exacta en la que se estrenó la Marcha Patriótica del Perú. No existe, no lo ha leído.

Señores, hay un sinnúmero de contradicciones y por eso es que yo creo que la fortaleza de esto la tiene obviamente las Fuerzas Armadas, pero también nosotros somos pensantes, también hay pensantes exmilitares civiles, hay pensantes que pueden mejorar esta historia haciendo un seguimiento de una serie de informaciones que nos van a fortalecer.

Para muchos, mira para mí el 23 o el 28 era antes lo mismo, ya no es lo mismo. Yo había propuesto que sea el día 19 de marzo, el día que nació don José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique en San Juan Bautista, Ica, como el Día del Himno. Y lo puse como Día no Laborable, y coincido con el señor Flores que debe ser no laborable. Hay cerca de un mes de días en el año que ya son laborables.

Pero, señor presidente, con esto termino. Creo que el pedido que hice, que no lo escucharon los señores, que se conforme un grupo de trabajo que se constituya en unos 60 días hábiles, Comisión Especial que se encargue de profundizar el estudio de la fecha en la que se estrenó por primera vez el Himno Nacional del Perú y que se incluya al Instituto Sanmartiniano, al Ejército, a La Marina, a la Aviación, a la Policía, a la Benemérita Sociedad Fundadora de la Independencia, a la Biblioteca Nacional fundada por Don José de San Martín y a las instituciones que consideren.

Esto no es prueba de nadie, es prueba de muchos que hay que fortalecerlo para tener un buen resultado. La decisión de 15 o 20 personas que estemos en esta comisión y la de 130 en el Congreso van a decir qué día fue, aunque estemos equivocados. Lamentablemente es así.

No equivoquemos, no fomentemos que se equivoquen los congresistas que no son seguidores de la historia y obviamente tienen otras especialidades y van a votar a favor de lo que vota la mayoría a veces.

Entonces, yo les pido encarecidamente que tengamos un poco de seriedad en lo que vamos a dejarle a nuestra posteridad.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias.

Sí, con todo gusto.

El CONTRALMIRANTE DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, señor Pedro Manuel Farfán Matellini.— Definitivamente hemos escuchado diferentes exposiciones en donde se puede ver que hay muchos

relatos a lo largo de la historia que presentan diferentes fechas.

Empecé esta reunión con la exposición indicando que nosotros la intención no es imponer una fecha, sino buscar la veracidad de la misma.

Lo que sí es importante recalcar y no hay que minimizarlos son los familiares. Los familiares tienen una participación muy importante acá y es oposición y hay que respetarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Continuamos, vamos a dar uso de la palabra.

Está bien, congresista.

Por favor, señalando nombre y cargo.

El CORONEL DEL EJÉRCITO PERUANO, señor Víctor Roberto Andrade Valverde.— Coronel Ejército Peruano, Víctor Roberto Andrade Valverde, miembro del Consejo Directivo del Centro de Estudios Histórico Militar de Perú, en representación del señor General de Brigada, Juan Urbano Revilla, presidente del Centro de Estudios Histórico Militar de Perú.

Queremos acotar solamente que la familia de Don José de la Torre Ugarte no detalló precisamente el familiar específico, pero era uno de los descendientes, cede a una revista nacional llamada Revista Mundial en el año de 1921 para una publicación excepcional y ahí, esta revista habla detalladamente sobre el Himno Nacional para que lo ponga también además en vuestro legajo de referencia que creo que no está ahí, pero es muy interesante leer esta revista, porque ahí está la letra de puño que le dio su descendiente José de la Torre Ugarte antes de fallecer allá por los años de 1831, 1832, si no me equivoco.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, distinguidos amigos.

Este dictamen que hemos traído ha sido lo más objetivo e imparcial. Nosotros tenemos que llevarnos a la comprensión del movimiento histórico, esto no es cualquier cosa, esto es nuestro Himno Nacional. Es un trabajo bastante serio, de tal forma que incluso todos los puntos, los fundamentos que ha señalado el congresista José Elías Ávalos todos, absolutamente todos están aquí en el dictamen en las páginas 20, 21, 22 y 23, absolutamente todos.

Y todos los otros puntos también divergentes o coincidentes están aquí. Eso a la base de un estudio serio de parte de la comisión, de nuestros técnicos, que han hecho las consultas necesarias y han respondido, es sobre esa base que hemos dado nuestra opinión. Y estamos acá discutiendo, hemos suspendido, no suspendido, sino que hemos también hecho un alto para que sigan ustedes viniendo y señalen lo que consideran pertinente, así como dije del Ministerio de Cultura, también el Ministerio de Cultura ha dado su opinión favorable. Y, en el caso de San Marcos, tengo que decirle que San Marcos ha hecho diferentes opiniones facultad por facultad. Por ejemplo, la Facultad de Literatura en conclusión dice, considera que es una propuesta aceptable, refiriéndose al 23 de setiembre.

Hay algunos otros que se han abstenido, como Bibliotecología y Ciencias de la Información, o también como la Facultad de Comunicación Social que concuerda con el Himno Nacional en esa fecha. Otros se han abstenido. Lenguas, Traducción, Interpretación no emite opinión.

Pero hay otras facultades como Lingüística que señala que el 23 de setiembre de cada año como Día del Himno Nacional. Y, de acuerdo a lo que ustedes mismos han expuesto, que tienen una posición, por el otro lado también hay otra y hay diferentes fechas. Para nadie es un secreto que sí, efectivamente hay varias fechas, pero... ¿Qué hacemos con eso? Esos son los antecedentes históricos que tenemos, que no hay una fecha cierta.

En ese sentido, nosotros hemos apostado por buscar lo que hemos denominado, modestamente, buscar el consenso social. Todos aquí ardemos de patriotismo, todos acá tenemos una posición patriótica, todos necesitamos que nuestro Himno Nacional tenga un día central, pero ¿cómo encontramos eso?, mediante un consenso. Ese consenso es no por lo que nos viene a mí, la forma de cómo plantear una fecha, sino de cómo planteamos y nos elevamos a la comprensión histórica, donde se debe fijar la fecha. Pero tampoco eso no va a venir, porque yo quiero que sea tal fecha o la otra, sino por cuál es la que tiene mayor aproximación, mayor estudio, mayor trabajo de la historia de la epistemología y también algunos antecedentes que se tiene desde el punto de vista incluso de opiniones, como lo que ha señalado el Tribunal Constitucional, pero, en fin, hay diferentes opiniones.

En consecuencia, distinguidos invitados, antes de agradecerles a ustedes por su presencia quiero decir... Sí, termino, termino. Antes de decir eso, yo quiero decirles lo siguiente: Que lo que voy a determinar es de acuerdo a los procedimientos de nuestro Reglamento del Congreso.

El Congresista Elías ha pedido que se forme una comisión especial para analizar este tema. Podemos tener coincidencias o no, pero

en su momento yo voy a someter al voto para que sea la propia comisión, si acepta o no la propuesta, y si acepta formaremos la comisión y si no acepta, ponemos al voto nuestro dictamen con los aportes que han señalado.

En consecuencia, la decisión que se va a tomar, no sin antes... No sé si el congresista quiere hacer alguna atingencia al respeto para de una vez...

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí, una atingencia, como usted dice bastante escueta.

Yo considero, señor presidente, que efectivamente tenemos que ahondar la investigación. Y en ese estudio que se pueda hacer a posteriori, -ya lo dije- no está mal la conformación de un grupo de trabajo. Pero acá hay un detalle que también tenemos que tener en cuenta. Ya hay una investigación, una Preinvestigación hecha o investigación hecha, realizada.

Entonces, por otro lado, no creo también la conveniencia de votarlo. Esto no es un tema de votación. Este es un tema de reafirmación de convicciones y de datos históricos.

Por lo tanto, coincido con usted que no se puede votar o podría votarse posteriormente, pero mi sugerencia personal es que no se vote, que se forme la Comisión Investigadora a riesgo de que se repitan los mismos argumentos, pero es preferible ahondar en esa investigación a quedarnos con nuestros criterios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo a mi modesta experiencia, lo que plantea el congresista Elías es que se forme una Comisión Especial, ¿cierto?

Correcto. Reglamentariamente, nosotros como comisión ordinaria, dictaminadora, no podemos conformar una Comisión Especial, es solamente competencia del Pleno del Congreso.

Nosotros, perdón, nosotros sí podemos formar algún grupo de trabajo, ¿correcto? Eso es uno, primero.

Segundo. Al respecto tenemos que poner un poco de orden. Quiero pedir en todo caso, al congresista Elías entrando también en consenso, **(12)** que pueda retirar esa conformación de un grupo especial y formemos un grupo, un grupo de trabajo.

Lo retiro, presidente, se forma un grupo de trabajo.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, entonces así no tenemos por qué poner al voto, porque necesitamos pues obviamente avanzar un poco y encontrar la verdad.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Señor...

El señor PRESIDENTE.— Sí, termino, termino y obviamente de que acá van de participar todos los actores, todos.

Vamos a conformar un grupo de trabajo, pero tampoco considero que debe ser 60 días, es demasiado, demasiado. Yo planteo y ojalá que el congresista para no estar poniendo al voto y si no ya nombrar a la comisión que sea de 30 días hábiles, que aproximadamente son como 40 días, en otras palabras. Entonces, de tal forma, porque de verdad necesitamos aterrizar sobre un problema tan importante y tenemos que producir también y demostrar a la población que está ardiendo de patriotismo, que sí sabemos dialogar, que sí sabemos encontrar puntos de coincidencia sobre la misma esencia histórica que tenemos. Hay que trabajar en ese sentido.

Entonces, congresista Ávalos, con todo respeto, que sea, perdón, ¿puede ser 30 días?

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— 45, señor.

El señor PRESIDENTE.— Claro, 45 va a ser pues con los días calendarios.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Días hábiles, 30 días.

El señor PRESIDENTE.— 30 días, tal vez sometiendo a votación, eso le decía.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Usted lo decide, señor.

El señor PRESIDENTE.— Okey, gracias por la potestad que me ha dado, congresista, muy amable.

Bueno, nuevamente señores invitados, distinguidos amigos, en nombre de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, les agradezco. Y cuando ustedes consideren necesario pueden retirarse.

Muchas gracias.

Suspendemos brevemente la sesión.

—Se suspende por breve término la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías, por favor, vamos a reiniciar la sesión. Gracias.

Señores congresistas, reiniciamos la sesión.

Señores congresistas, antes de cerrar la sesión quiero de manera especial agradecer a ustedes por su participación, pero al mismo tiempo invitar a la sesión descentralizada que se va a llevar en la provincia de Concepción de la región Junín, respecto a ver el tema del Tricentenario de la Fundación del Convento de Ocopa. Esa sesión descentralizada se va a llevar a cabo este viernes, les invito de manera especial que puedan ustedes asistir, no se cruza con ninguna sesión del Pleno del Congreso, y así como eso vamos a programar también otras sesiones u otras sesiones descentralizadas que se tenga en Ica u en otro lugar que han pedido también en este caso en la zona de San Martín, pero para eso hay que ser recíprocos, tenemos que asistir, yo les pido de manera muy especial.

En ese sentido, señores congresistas, pido autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados de la presente sesión, pero obviaba una cosa importante, hay que formar la comisión de trabajo, esta comisión de trabajo. Y eso es con votación, entonces este... ¿De una vez lo formamos ahora o lo dejamos? Hay *quorum* en el chat, ah, entonces podemos formar a los integrantes, todo eso.

Como es un grupo de trabajo, yo pido de que los mismos congresistas puedan ver y sea de parte de nuestra comisión, unos tres congresistas, más los invitados que ustedes vean por conveniente, esa es la propuesta. Entonces, la propuesta que hace la Mesa.

El señor .— Señor presidente, sugiero que Germán Tacuri presida ese grupo de trabajo.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, está bien, entonces vamos a hacer unas propuestas.

Yo lo que, perdón, lo que iba a hacer la propuesta es la siguiente, congresistas, que esté integrada por el congresista Flores, el congresista Elías, congresista Tacuri, y la congresista Susel, por parte de la comisión que estén integradas ¿Quién lo preside? Nos lo informan en la próxima sesión, o de lo contrario, hacemos la votación en el momento. Pero en todo caso, y también se le da el plazo de 30 días hábiles para que entreguen, entregado con las conclusiones, incorporaremos todo eso en un nuevo predictamen, y si no lo entregan, ponemos de todos modos a votación con el predictamen que tenemos.

El señor PRESIDENTE.— Señor presidente, muchas gracias. Yo ya he propuesto para la presidencia de esa comisión a Germán Tacuri, al colega.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, yo no tengo ningún inconveniente, entonces ya tenemos presidente al congresista

Tacuri, integrado por el congresista, perdón, está bien, mejor todavía, consenso. Entonces, coordinador congresista Tacuri, integrado por la congresista Susel, el Congresista Elías y el Congresista Flores.

El señor .- Los que se quieran integrar.

El señor PRESIDENTE.- Y por supuesto, los que se quieran integrar, está bien.

Dicho esto, señores congresistas, pido autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con las dispensas de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, el acta se tendrá por aprobada con dispensa de su lectura, que ha sido aprobada por unanimidad.

Señores congresistas, buenas noches y muchas gracias y los espero ver allá para comer unas truchas en Concepción, el viernes.

Siendo las seis y cincuenta y seis de la noche, de la tarde.

Gracias.

-A las 18:56 h, se levanta la sesión.